



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Noviembre 2019

CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1. Antecedentes	8
1.1. Marco normativo	8
1.1.1. Normativa internacional	8
1.1.2. Constitución de la República del Ecuador	8
1.1.3. Normativa nacional	9
1.1.4. Plan Nacional para la Prevención y erradicación de la violencia contra las Mujeres (PNPEVM) 2020-2023	9
1.1.5. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021	10
1.1.6. LOIPEVM	10
2. Requerimiento realizado mediante Oficio No. 483-2019-ANMA de 08 de noviembre de 2019, por la asambleísta Ingeniera Mónica Alemán Mármol	12
3. Solicitud de información que motivan el presente informe	12
4. Gestión de la SDH para la implementación de la LOIPEVM en el marco de sus atribuciones:	14
4.1. Art. 21, núm. 1. Coordinar la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con las entidades que lo conforman; [...]	14
4.2. “Art. 21, núm. 3. Formular y emitir política pública en temas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; [...]	18
4.3 Acciones y estrategias para la prevención y erradicación de la violencia de género	20
4.4 “Art. 21, núm.6. Formular el Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia de contra las mujeres, en coordinación con los miembros del Sistema”	33
4.5 Art. 23, lit. b) Administrar el Registro Único de Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Ministerio de Gobierno y el Consejo de la Judicatura	33
4.6 “Art. 23, lit. f) Regular y controlar el funcionamiento de las Casas de Acogida y Centros de Atención, con el fin de atender a las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia y en toda su diversidad”	34



4.7 Art. 23, lit. h) Fortalecer los Servicios Especializados de Protección Especial, detección, atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia	26
4.8 Art. 21, núm. 9. Promover y coordinar con las instancias de cooperación interinstitucional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la definición y aplicación de la política pública local.....	27
4.9 Art. 21, num.11. Monitorear la aplicación de las medidas administrativas de protección establecidas en la Ley.....	29
• Casas de Acogida:.....	37
• Avances para el fortalecimiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).....	37
5. Informe de las Instituciones del Sistema	
5.1 Ministerio de Educación – MINEDUC	30
5.2 Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	32
5.3 Ministerio de Salud Pública – MSP.....	33
5.4 Ministerio del Trabajo – MDT.....	34
5.5 Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.....	35
5.6 Consejo Nacional para la Igualdad de Género – CNIG	38
5.7 Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII.....	41
5.8 Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad – CNID.....	43
5.9 Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	44
5.10 Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	44
5.11 Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación	44
5.12 Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.....	47
5.13 Consejo de la Judicatura	48
5.14 Fiscalía General del Estado	49
5.15 Defensoría Pública	50
5.16 Defensoría del Pueblo	50
5.17 Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador	52
5.18 Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador	53
6. Conclusiones y Recomendaciones	53

**7. Desafíos.....69****ABREVIATURAS**

Asociación de Municipalidades del Ecuador	AME
Banco de Desarrollo de América Latina	CAF
Código Orgánico Integral Penal	COIP
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	CEPAL
Consejo de Educación Superior	CES
Consejo de Aseguramiento de la calidad de la Educación	CACES
Consejo de la Judicatura	CJ
Consejo Nacional de Competencias	CNC
Consejo Nacional para la Igualdad de Género	CNIG
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional	CNII
Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad	CNID
Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	CNIPN
Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	CNIMH
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del	CONGOPE



Ecuador

Defensoría del Pueblo

DDP

Defensoría Pública

DP

Departamento de Consejería Estudiantil

DECE

Deutsche Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit

GIZ

Fiscalía General del Estado

FGE

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNICEF

Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNFPA

Fundación Internacional y para Iberoamérica de
Administración y Políticas Públicas

FIIAPP

Gobierno Autónomo Descentralizado

GAD

Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales
del Ecuador

CONAGOPARE

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

INEC

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la
Violencia contra las Mujeres

LOIPEVM

Ministerio de Educación

MINEDUC

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MIES

Ministerio de Salud Pública

MSP



Ministerio de Trabajo	MDT
Ministerio de Gobierno	MDG
Secretaria de Derechos Humanos	SDH
Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	SENESCYT
Plan Nacional para Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	PNPEVM
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Plan de Respuesta Inmediata	PRI
Registro Único de Violencia	RUV
Secretaría Técnica Planifica Ecuador	STP-Ecuador
Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida	STPTV
Servicio de Protección Integral	SPI
Sistema de Alerta Temprana	SAT
Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	SNIPEVM
Universidad San Francisco de Quito	USFQ

1. ANTECEDENTES.-

1.1. Marco normativo

1.1.1. Normativa internacional

En 1979, Ecuador suscribió la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que incluye la violencia contra la mujer y establece obligaciones de los Estados parte en relación con generar normativas y otros mecanismos para implementar acciones y políticas públicas para erradicar la violencia de género.

En 1994, el Estado ecuatoriano suscribió la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (*Belém do Pará*).

En 1995, el Ecuador formó parte de la Conferencia de Beijing, en cuyo seno se adoptó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la cual pasó a ser parte de la agenda país.

1.1.2. Constitución de la República del Ecuador

En el 2008, la Constitución de la República del Ecuador (CRE) creó una nueva estructura del Estado, que garantiza la plena vigencia de los derechos humanos, en particular de los grupos de atención prioritaria.

Al respecto, el artículo 35 dispone:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Además, la Constitución determina la incorporación del enfoque de género:

Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

1.1.3. Normativa nacional

En 1995, se expidió la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia (Ley 103), a fin de proteger la integridad física, psíquica y sexual de las mujeres y los miembros de su familia, mediante la prevención y la sanción de la violencia intrafamiliar.

En agosto del 2014, parte del contenido de la Ley 103 fue incorporado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), lo que permitió visibilizar la dimensión de la problemática.

El 05 de febrero de 2018, en el Registro Oficial No. 175, se promulgó la LOIPEVM y el 15 de mayo de 2018, se expidió el Reglamento General a dicha ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 254 de 04 de junio de 2018.

1.1.4. Plan Nacional para la Prevención y erradicación de la violencia contra las Mujeres (PNPEVM) 2020-2023

El 10 de septiembre de 2007, mediante Decreto Ejecutivo No. 620, se promulgó la Política Pública Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres; y, se creó una Comisión de Coordinación Interinstitucional, como instancia de carácter político para la erradicación de la violencia de género.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 438 de 28 agosto 2014, se designó al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC actualmente la SDH) para presidir y coordinar la Comisión Interinstitucional a cargo de la implementación del PNEVG.

En el 2015, se desarrolló un Plan de Acción para articular las acciones de las entidades que conforman la Comisión Interinstitucional del PNEVG para el periodo 2015-2017. El Plan tuvo cinco ejes de acción: I) Transformación de patrones socioculturales; II) Fortalecimiento

del sistema de protección integral; III) Acceso a la justicia; IV) Sistema de registro único e información estratégica; y, V) Institucionalidad.

Actualmente, en virtud de la LOIPEVM y su respectivo reglamento, la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) inició un proceso de actualización participativa del mencionado Plan, que se encuentra en su primera etapa, de los tres momentos contemplado en su elaboración. Esta primera etapa consiste en la recopilación de insumos a través de 24 talleres zonales que se están realizando a nivel nacional.

El proceso de construcción del nuevo Plan 2020-2023 considera las recomendaciones que se hacen en el documento borrador de la Evaluación del Plan 2015-2017, documento que nos hizo llegar Planifica Ecuador el 13 de septiembre del año en curso.

El nuevo Plan tiene el desafío de construirse con los lineamientos de los integrantes del Sistema y la participación de la sociedad civil para tener elementos de línea de base del nivel de territorialización de la LOIPEVM. Por lo tanto los avances del nuevo Plan van a ser socializados con todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVM) en el marco de una Cruzada, con la finalidad de establecer acuerdos en los indicadores para los 4 años siguientes.

1.1.5. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021

El Eje 1 del PND, “Derechos para Todos Durante Toda la Vida”; en su objetivo 1 que establece: *“Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”*; Política 1.10 : *“Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones”*; define como meta: *“Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100.000 mujeres a 2021”*.

1.1.6. LOIPEVM

La LOIPEVM y su Reglamento, constituyen hitos históricos en la lucha para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y una oportunidad para garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. La territorialización de la misma es un compromiso con todas aquellas mujeres que participaron en la construcción de la misma; para lo cual, la SDH realizó 16 cumbres zonales en el marco de la iniciativa “Acuerdo 2030” para comprometer a las autoridades provinciales y cantonales con la implementación de la LOIPEVM, al igual que se estableció un grupo promotor de la sociedad civil para generar exigibilidad de estos compromisos.

La LOIPEVM enfoca la acción del Estado en los cuatro ejes de la Ley: prevención, atención, protección y reparación, y convoca la participación de la ciudadanía en especial del movimiento de mujeres la necesidad de proponer y hacer seguimiento de las políticas, planes y programas para la transformación de los patrones socioculturales y la erradicación de prácticas que naturalizan la violencia contra las mujeres.

El artículo 21 de la LOIPEVM establece las siguientes competencias específicas de la SDH, como ente rector SNIPEVM:

- Coordinar el SNIPEVM;
- Emitir políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres;
- Monitorear y vigilar la articulación interinstitucional nacional y local;
- Promover participación activa público, privada y de las organizaciones de la sociedad civil;
- Formular el Plan Nacional para Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres;
- Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concienciación;
- Monitorear la aplicación de medidas administrativas de protección;



- Impulsar comités ciudadanos de vigilancia de cumplimiento de la Ley;
- Crear programas especializados de formación, educación, orientación y atención integral –agresores.

Asimismo, el artículo 23 determina las siguientes atribuciones para la SDH, como ente rector de Justicia y Derechos Humanos:

- Coordinar con las instituciones que forman parte del SNIPEVM, la elaboración de los instrumentos y protocolos para garantizar una ruta de atención y protección integral en casos de violencia contra las mujeres;
- Administrar RUV, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y Consejo de la Judicatura;
- Establecer acciones y medidas para atención integral gratuita a agresores y potenciales agresores;
- Brindar tratamiento especializado para personas privadas de libertad en relación a violencia contra las mujeres;
- Desarrollar programas especializados de concienciación y sensibilización sobre violencia contra las mujeres dirigido a adolescentes infractores;
- Regular y controlar funcionamiento centros de atención integral y casas de acogida;
- Hacer seguimiento y promover la implementación recomendaciones de Comités de DDHH;
- Fortalecer servicios de protección integral (SPIs);
- Vigilar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente dentro de sus competencias;
- Establecer mecanismos para coordinación interinstitucional tanto en el ámbito nacional y local;

- Establecer los mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación.

1.1.7 PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presupuesto de la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, con corte a septiembre de 2019, se muestra a continuación:

UNIDAD	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Ejecución Presupuestaria
Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes	2.896.160,87	2.578.386,60	2.194.556,00	1.826.942,00	63%

**Fuente Dirección de Planificación
Corte al 20/09/2019*

1. REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 483-2019-ANMA DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA ASAMBLEÍSTA INGENIERA MÓNICA ALEMÁN MÁRMOL .-

Mediante Oficio Nro. 483-2019-ANMA de 8 de Noviembre, la Ingeniera Mónica Alemán Mármol, Asambleísta por Pichincha y Presidente del Grupo Parlamentario por los derechos de las Mujeres, solicita a la Secretaría de Derechos Humanos, informar cuáles han sido las actividades que se han realizado y cuáles los avances alcanzados en cumplimiento a la disposición de la LOIPEVM.

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE MOTIVAN EL PRESENTE INFORME .-

Mediante Oficios Nro. SDH-SDH-2019-0580-OF del 18 de septiembre de 2019 y Oficio Nro. SDH-SDH-2019-0714-OF de 11 de noviembre, en el marco de los acuerdos de la mesa técnica del 13 de septiembre, la Secretaría de Derechos Humanos solicita a las 22 instituciones del sistema, remitir el detalle de las actividades desarrolladas para la territorialización de la LOIPEVM en el marco de sus respectivas competencias, ejecutadas en el período de enero 2018 hasta septiembre de 2019.

Mediante oficio Nro. SDH-SDH-2019-0721-OF de 13 de noviembre, la Secretaría de Derechos Humanos solicita a las 22 instituciones que son parte del Sistema, el envío de Información para elaborar el informe anual de rendición de cuentas sobre los planes, programas y proyectos en aplicación de la LOIPEVM.

Es importante señalar que toda la información que consta en este documento, se basa en la información que las instituciones que son parte del sistema, han proporcionado a la Secretaría de Derechos Humanos.

La LOIPEVM determina las siguientes instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres:

Tabla 1: Instituciones parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

N°	INSTITUCIÓN PARTE DEL SISTEMA
1	Secretaría de Derechos Humanos – SDH
2	Ministerio de Educación – MINEDUC
3	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – SENESCYT
4	Ministerio de Salud Pública – MSP
5	Ministerio de Gobierno – MDG (Anterior Ministerio del Interior)
6	Ministerio del Trabajo – MDT
7	Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES
8	Consejo Nacional para la Igualdad de Género – CNIG
9	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII

10	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad – CNID
11	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades – CNIPN
12	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH
13	Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación
14	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC
15	Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
16	Consejo de la Judicatura – CJ
17	Fiscalía General del Estado – FGE
18	Defensoría Pública –DP
19	Defensoría del Pueblo – DDP
20	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE
21	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE
22	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales – AME

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos; LOIPEV

Fecha de elaboración: 27 de noviembre de 2019

3. GESTIÓN DE LA SDH PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LOIPEVM EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES.-

En relación a la solicitud realizada, a continuación, se describe los avances y resultados en relación con el cumplimiento de las atribuciones señaladas en los artículos 21 y 23 de la LOIPEVM.

3.1. Art. 21, núm. 1. Coordinar la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con las entidades que lo conforman; [...]

Art. 21 núm. 16. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales, tanto en el ámbito nacional y local para la implementación de las políticas públicas de erradicación de la violencia hacia las mujeres. [...]

Art. 23 lit. a) Coordinar con las instituciones que forman parte del Sistema, la elaboración de los instrumentos y protocolos para garantizar una ruta de atención y protección integral en los casos de violencia contra las mujeres”.

Al respecto, se han implementado varios espacios de coordinación, según se detallan:

4.1.1 Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

➤ Cruzada Nacional:

A la fecha se han realizado 25 Cruzadas Nacionales contra la Violencia hacia las Mujeres, 11 en el período enero-noviembre 2019. La Cruzada convoca a las 22 entidades parte del Sistema, a fin de fortalecer los procesos de articulación interinstitucional en lo referente a la aplicación de la LOIPEVM. Las reuniones de la Cruzada se realizan de forma periódica, la última se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2019 y la siguiente se tiene planificada para el 18 de diciembre del presente año.

En el marco de la cruzada se establecieron cuatro mesas técnicas:

- Mesa técnica del Registro Único de Violencia RUV
- Mesa técnica de Territorialización
- Mesa técnica de Prevención
- Mesa técnica de Acceso a la Justicia

El trabajo de Cruzada se ejecutó con el siguiente detalle:

DETALLE CRUZADAS 2019	N°	%
Cruzadas nivel Jerárquico	2	18%
reuniones del Comité interinstitucional	5	45%
reunión de la mesa del RUV	2	18%
reunión de la mesa del Territorialización	1	9%
reunión de la mesa de prevención	1	9%
TOTAL	11	100%

- 2 Cruzadas nivel Jerárquico (Encuentro de todas las Instituciones del Sistema a nivel de Ministros y/o sus delegados) para definir directrices de trabajo interinstitucionales.
- 5 reuniones del Comité interinstitucional para definir estrategia de actuación frente a los femicidios ocurridos a inicios de año.

- 2 reunión de la mesa del RUV (la última fue el 25 de Octubre)
- 1 reunión de la mesa del Territorialización de la LOIPEVM, con el objetivo de socializar los instrumentos normativos y de política pública para territorialización de la LOIPEVM. (13 de septiembre)
- 1 reunión de la mesa de prevención, cuyo objetivo fue socializar las acciones que las instituciones del sistema estaban realizando en materia de prevención (Reunión el 6 de noviembre). La mesa llegó a los siguientes acuerdos:
 - Armar un banco de metodologías para compartir saberes y recursos técnicos en el territorio para sumar esfuerzos.
 - Definir una comisión técnica de revisión de metodología bajo los parámetros y lineamientos de la SDH sobre prevención (ver documento de lineamientos).
 - Definir una comisión técnica edu-comunicacional, la misma que se encargará de elaborar y definir contenidos para las campañas de comunicación conjuntas.
 - Definir un instructivo común para las convocatorias y definir alternabilidad en la Secretaría y presidencia de la mesa con el fin de visibilizar las rectorías de ambas instituciones.
 - Crear un espacio de debate conceptual, ya que existe una línea muy delgada entre las acciones de atención y de prevención.
 - Definir a partir de la mesa direccionamientos a las instituciones miembros para que puedan realizar acciones en territorio sin repetir esfuerzos.
- Conformación de la Comisión Nacional Mixta de Acceso a Justicia del Ecuador: el objetivo es el Acceso a justicia, promoción y restitución de los derechos de las víctimas a través del pacto de la función judicial por una vida libre de violencias hacia una justicia especializada. Lo que se ha acordado es trabajar para superar o eliminar las barreras que obstaculizan el acceso a la justicia, su reparación integral la eliminación de barreras institucionales, de procedimiento, de trámite. Además para garantizar la

justicia especializada para Mujeres, Niñas, niños y adolescentes; a través de:

➤ **Se crea una subcomisión técnica**

- Promover reformas legales conforme a los parámetros determinados en los instrumentos internacionales que coadyuve en la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Capacitación y formación a los jueces
- Protocolos e instructivos que procuren procedimientos sencillo y eficaces.
- Data integradora y especializada.

Esta integrada por: la Corte Nacional de Justicia, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública por la Función Judicial; Ministerio de Inclusión Económica y Social y Secretaría Nacional de Derechos Humanos por la Función Ejecutiva.

- Se mantiene coordinación programática con la Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida – STPTV para el cumplimiento de los Eje 1 (reducir la tasa de femicidios) y Eje 2 (reducir la tasa de nacimientos en adolescentes) de Misión Mujer, relacionando con la aplicación de la Ley y su Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia.
- Se avanza en la territorialización local de la Ley y su Sistema, para lo cual se crearon desde la SDH varios instrumentos como: Lineamientos para los GADs, Reglamento para que las juntas emitan medidas administrativas de protección inmediatas y un Modelo de Ordenanza para crear el Sistema de Protección de Derechos para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres a nivel de GADs. Se envió a los GADs con quienes la SDH ha entablado convenios y acuerdos.
- Acuerdo Nacional 2030 Por una Vida Libre de Violencias, generó 16 cumbres territoriales con:
 - 163 compromisos con gobiernos locales
 - 2 convenios con nuevas casas de acogida y en proceso de gestión 6 más
 - 2 Juntas de Protección de Derechos conformadas (Quito y Manta)

- 1 Protocolo de actuación interinstitucional para intervención emergente frente a los casos de violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes: SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA
- 1 documento de mecanismos de actuación interinstitucional, Plan de Respuesta Integral PRI, aprobado en Cruzada Nacional y socializada en territorio a través de :
 - Eventos de capacitación de Gestión y gobernanza territorial para autoridades electas de los GADs provinciales, municipales y parroquiales rurales (22 abril-10 mayo) organizado CNC-SDH, 15 eventos con Autoridades electas;
 - Eventos de Fortalecimiento de Capacidades de Operadoras y Operadores de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos organizado por SDH-MIES-CNII (5 -30 de agosto) 5201 participantes, se socializó en 28 cantones.

3.2. “Art. 21, núm. 3. Formular y emitir política pública en temas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; [...]

Art. 21, núm. 7. Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a la ciudadanía para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; [...]

Art. 23, lit. c) Establecer las acciones y medidas que garanticen la atención integral de carácter gratuito, dirigidos a personas agresoras y potenciales agresores con la finalidad de reeducarla y reinsertarla socialmente; [...]

Art. 23, lit. k) Establecer los mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación especializada para las niñas y las adolescentes con la finalidad de promover e impulsar cambios en los patrones culturales que mantengan la desigualdad entre niños y niñas y adolescentes hombres y mujeres”.

En relación a estos puntos, se ha ejecutado acciones en coordinación con las diversas instituciones del SNIPEVM, a fin de fortalecer la implementación de políticas de prevención

y erradicación de violencia de género. La SDH ha emitido normativa secundaria para promover la implementación de la LOIPEVM, según se detalla a continuación:

❖ **Emisión y difusión de normativa secundaria para la implementación de la LOIPEVM**

- Modelo de ordenanza para la constitución del Sistema Local de prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, elaborada de forma participativa y validada en una Cruzada a nivel interinstitucional.
- Acompañamiento de una ordenanza con enfoque intercultural en el Cantón Cayambe.
 - Socialización y asistencia técnica de la ordenanza modelo con 28 cantones: Catamayo, Cayambe, Centinela del Cóndor, Duran, El Pangui, Espindola, Guaranda, Guayaquil, Lago Agrio, Latacunga, Loja, Los Bancos, Macará, Machala, Mejía, Morona, Nangaritza, Olmedo, Palanda, Paltas, Paquisha, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito, Samborondón, Saraguro, Tena, Yacuambi y Zamora.
- Reglamento para la aplicación de Medidas Administrativas de prevención desde Juntas locales de Protección de Derechos.
- Capacitación a 5.201 operadores del Sistema Nacional de Protección de Derechos en 201 cantones del país, en donde además se socializa la Ley y el Sistema, en coordinación con el MIES, CNII y la Secretaría de Derechos Humanos. (Anexo)

Tabla 2: Resumen Capacitaciones a Operadores del Sistema

TOTAL PROVINCIAS	TOTAL CANTONES	TOTAL PARTICIPANTES
23	201	5.201

Fuente: SIIMIES-CNII

Fecha de elaboración: 27 de noviembre de 2019

- Asistencia técnica con 22 Gobiernos locales con acompañamiento directo en la promulgación de ordenanzas y aplicación de la Ley: Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito, San Miguel de los Bancos, Cayambe, Pedro Moncayo, Mejía, Rumiñahui, Zamora, Centinela del Cóndor, Paquisha, Nangaritza, El Pangui, Yacuambi, Palanda, Loja, Saraguro, Macará, Olmedo, Paltas, Guaranda, Chillanes y Lago Agrio.

4.3 Acciones y estrategias para la prevención y erradicación de la violencia de género

4.3.1 Prevención

- Se avanza con los actores del SNIPEVM en el Programa Nacional de Formación que articula modelos, programas y procesos para prevenir la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. En ese marco se han generado varios procesos de capacitación con CNC, INEC, MIES, ECU 911, CNII, COPRODER, 50 Policías, entre otras instituciones:

Tabla 3: Cuadro Procesos de capacitación Prevención

Fecha	Institución	Nro. Participantes
15, 16, 22 y 23 de abril	Capacitación institucional a la SDH, sobre violencia de género contra las mujeres.	57
21, 22 y 23 de mayo	Capacitación sobre violencia de género contra las mujeres con el apoyo de GIZ, así como proceso de certificación para dictar capacitaciones. Se trabajó en el marco de la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género.	22
18 y 19 de junio	Capacitación institucional al CNII, sobre violencia de género contra las mujeres.	36
20 de junio	Taller #1 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNIPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	50
27 y 28 junio	INEC – Sensibilización en violencia de género contra las mujeres, para encuestadoras y supervisoras en el marco de la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género. Esta sensibilización fue llevada a cabo en Quito, Ambato, Cuenca y Guayaquil.	144
04/07/2019	Taller #2 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNIPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	42
22/08/2019	Taller #3 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNIPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	30
05/09/2019	Taller #4 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNIPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	34

Todo el mes de agosto	Taller de fortalecimiento de capacidades de operadoras y operadores de los sistemas especializados de protección integral de derechos, conjuntamente con MIES y CNII.	32
09 y 10/09/2019	Taller del Grupo Promotor del Acuerdo Nacional 2030.	80
05/07/2019	Primer taller de autocuidado y contención emocional para encuestadoras y supervisoras de la II Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.	35
31/07/2019	Segundo taller de autocuidado y contención emocional para encuestadoras y supervisoras de la II Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.	35
31/08/2019	Tercer taller de autocuidado y contención emocional para encuestadoras y supervisoras de la II Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.	35
17/10/2019	Taller #5 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	36
18/11/2019	Taller de sensibilización sobre prevención de violencia contra MNNA para personas multiplicadoras de saberes	75
TOTAL		743

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos-DP
Fecha de elaboración: 27 de noviembre de 2019

- El Registro Único de Violencia a la fecha cuenta con un repositorio de registros Administrativos de las entidades estatales parte del Sistema. Se avanza con Ministerio de Gobierno y Consejo de la Judicatura hacia concentrar los datos por un único sistema integral / unificado de información que genere alarmas para prevenir y atender el flagelo.
- Los resultados de la II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres se presentó oficialmente el 25 de noviembre, y es un insumo fundamental tanto para la construcción de política pública, como para el nuevo Plan que está en proceso de creación.
- A la fecha se cuenta con la propuesta de conformación y funcionamiento del Observatorio y se construye participativamente su modelo conceptual.

- Se encuentra en marcha la Política en Embarazo Adolescente con el apoyo de MSP y avanza la articulación de trabajo sobre violencia sexual en el territorio.

Procesos de capacitación institucional:

- Capacitación institucional al CNII, Inmobiliar, GAD Rumiñahui con policías (2 talleres), sobre violencia de género contra las mujeres.
- Ecu 911: Propuesta de Formación para personas multiplicadoras de saberes -PMS- en enfoque de género y comprensión de la Violencia contra la Mujer, se dispone de guía metodológica, y validada con operadores del ECU 911, para que se replique a nivel nacional. Conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y Policía Nacional, la Secretaría de Derechos Humanos y el ECU 911 han establecido una mesa de capacitación para generar procesos de sensibilización y capacitación sobre la violencia de género contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Instrumentos y lineamientos para capacitación:

- Creación del Plan Nacional de Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia de Género contra la Mujer
- Elaboración de material edu-comunicacional para la iniciativa de sensibilización de Barrios y Comunidades Libres de Violencia.
- Guía metodología para multiplicadores de saberes en el marco del proyecto de Barrios y Comunidades Libres de Violencia con enfoque de género y comprensión de la Violencia contra la Mujer diseñado y validado en territorio. Los contenidos de los módulos son tres: uno, Masculinidades Antipatriarcales; dos, Prevención en Embarazo Adolescente; y tres, Prevención de la Violencia contra las Mujeres desde el ámbito comunitario.
- Elaboración de un documento de Marco conceptual y Metodológico del Registro Único de Violencia contra las Mujeres. Un modelo de gestión y solución tecnológica que incluya la estructura de datos, la operación y la interfase necesaria para que las instituciones que reportan al RUV puedan conectarse y enviar sus datos.
- Impresión de 50.000 ejemplares de la Ley Organica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia.

- **Convenios firmados con:**

- Universidad San Francisco de Quito USFQ: Desarrollo de estudios, programas de formación y capacitación, planes, proyectos, investigación, **prácticas pre-profesionales**, metodologías y otras actividades o eventos, especialmente en el ámbito académico.
- Vice Prefectura del Napo: Implementación de *Barrios y Comunidades libres de violencia*, para trabajar la prevención de la violencia contra las mujeres.
- UNFPA: Construir herramienta que brinde orientaciones básicas para el abordaje de masculinidades en situaciones de emergencia en Ecuador; para mejores respuestas para prevenir, proteger, atender y reparar a las víctimas de violencia de género en las situaciones de emergencia.
- UNICEF: Eventos de diálogo intergeneracional en el marco del Día de la Niña que tiene como finalidad construir una visión colectiva, intercultural e intergeneracional acerca de cuál es la situación de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en Ecuador.
- Plan Internacional: Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de las dos instituciones. Fortalecer la formación de personas defensoras comunitarias. Promover procesos de promoción de la cultura de paz.
- Visión Mundial: Territorialización de la LOIPEVM
- Fundación Desafío: con el objeto de articular la cooperación interinstitucional a través de la realización de actividades conjuntas tendientes a prevenir la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, difundir los contenidos y alcances de la LOIPEV y fortalecer su implementación en los territorios.
- Convenio específico con la Organización Social sin Fines de lucro Fundación Ayllu Huarmicuna para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en Ecuador.
- Convenio específico con la Organización sin fines de lucro Fundación Casa Refugio Matilde para el fortalecimiento de la atención integra a víctimas de violencia de género en Ecuador.

- Convenio específico con la Organización Social sin fines de lucro Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer – CEPAM para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
- Convenio específico con la Organización Social sin fines de lucro Corporación para la Investigación, capacitación y Desarrollo de la Provincia de Pichincha – COINCAD para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
- Convenio de Cooperación para fortalecimiento Casa de Acogida a mujeres víctimas de violencia con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Napo.
- Convenio Específico con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre, con el objeto de implementar una nueva casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos, con el fin de garantizar un sistema de protección integral para las mismas, para ejecutar las actividades de fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género.
- Convenio específico con la Organización Social sin fines de lucro, Fundación Nuestros Jóvenes para el Fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

Monitoreo a la Implementación de la Ley e Informes Internacionales

- Mediante Convenio Específico de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, con número 000-001, de 9 de abril de 2018, tiene por objeto la ejecución de la “Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres”, por un monto de USD \$ 876.862,09 (OCHOCIENTOS SETETANTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS SESETA Y DOS CON 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) y una vigencia de 7 meses contados a partir de la recepción de recursos asignados por parte del “MJDHC” y el “INEC”.

El 14 de noviembre de 2018 por medio del Decreto Ejecutivo 560 se suprime al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Transformando a dicho Ministerio en la Secretaría de Derechos Humanos y se le delega la competencia “Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes”

En enero de 2019 en base a la proforma presupuestaria para el Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas asigna recursos económicos, para el ejercicio fiscal 2019, al “Proyecto para la prevención de violencia de género y fortalecimiento de los servicios de atención a víctimas” la cantidad de USD \$ 657.646,57 para la ejecución del componente 1: Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar y de Género contra las Mujeres; siendo este monto menor a lo necesario para ejecutar la encuesta por lo que la Secretaría de Derechos Humanos solicita a SENPLADES el incremento presupuestario del proyecto y mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0072-OF de 05 de febrero de 2019, SENPLADES emitió Dictamen Favorable para el incremento presupuestario por un monto de USD \$ 219.215,52 al “Proyecto para la prevención de violencia de género fortalecimiento de los servicios de atención a víctimas” con CUP 50610000.0000.382652. Este monto fue trasladado del presupuesto de gasto corriente a inversión con el fin de financiar la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género.

- Conforme se desprende del informe de cumplimiento presupuestario se aprecia una ejecución del 48.6%, considerando que la encuesta está próxima a terminar y los resultados serán entregado el 25 de noviembre de 2019, se espera una mayor ejecución presupuestaria.

GRUPO GASTO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	%
						EJECUCIÓN
710000	GASTO DE PERSONAL INVERSIÓN	98.088,08	-	61.689,50	61.689,50	62.9%
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	777.945,21	70.120,77	677.787,69	364.094,95	46.8%
770000	OTROS GASTOS INVERSIÓN	828,80	81,56	378,17	353,90	42.7%
Total general		876.862,09	70.202,33	739.855,36	426.138,35	48.6%

- Se cuenta con el plan estratégico 2019-2021 y el Plan Anual de Acción 2019.
- Se encuentra en la fase de ajustes, previa implementación los sistemas de información y registro de los servicios que brinda la Secretaría de Derechos Humanos a través de Casas de Acogida, Centros de Atención y Servicios de Protección Especial. Las variables utilizadas permitirán obtener estadísticas y levantar alertas en función de los registros de atenciones brindadas en estos servicios.
- Se avanza en el marco del Registro Único de Violencia con el sistema de seguimiento a la entrega de Medidas Administrativas de Protección Inmediata.
- Se contó con la Asistencia Técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en enero y agosto de 2019 para brindar recomendaciones sobre el Registro Único de Violencia y contribuir con insumos para la propuesta de Observatorio de Violencia contra las Mujeres.
- Con Cancillería se articuló un comité interinstitucional donde participa también CNIG para la preparación y seguimiento a informes internacionales. Se ha trabajado en información para el informe de Beijing +25, informe de CEDAW y Belén Do Pará.
- Finalmente indicar que la Secretaría de Derechos Humanos avanza acuerdos en torno a la implementación de la Ley con actores de la cooperación internacional, universidades, organizaciones sociales, y con otras carteras del estado. De esta manera vamos haciendo camino frente al reto de concretar el Sistema de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres en el nivel nacional y local.
- Del seguimiento realizado a la intervenciones emblemáticas Las Manuelas y Misión Mujer en alineación con el Plan Toda una Vida se determinan los siguientes datos, diseñando un indicador en el primer caso y tres en el segundo, como se muestra:

LAS MANUELAS	
Indicador: Porcentaje de atenciones de personas con discapacidad, víctimas de cualquier tipo de violencia; a través de los servicios de protección integral - SPI	
MESES	2019
enero	21
febrero	24
marzo	25
abril	27

mayo	27
junio	42
julio	40
agosto	47
septiembre	71
octubre	51
noviembre	
diciembre	
SUBTOTAL	375

MISIÓN MUJER						
Indicador: Número de personas informadas o capacitadas en prevención de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes		Indicador: Número de atenciones integrales a través de los servicios de protección integral contra mujeres, niñas, niños y adolescentes		Indicador: Número de beneficiarias directas en centros de atención integral y casas de acogida		
MESES	2019	MESES	2019	MESES	2019	
enero		enero	3.959	enero	1.278	
febrero	200	febrero	4.750	febrero	1.338	
marzo		marzo	4.122	marzo	1.887	
abril		abril	4.550	abril	2.220	
mayo	309	mayo	4.032	mayo	2.123	
junio		junio	4.986	junio	1.416	
julio		julio	5.075	julio	580	
agosto	322	agosto	4.382	agosto	724	
septiembre		septiembre	4.798	septiembre	759	
octubre		octubre	4.530	octubre		
noviembre		noviembre		noviembre		
diciembre		diciembre		diciembre		
TOTAL	831	SUBTOTAL	45.184	SUBTOTAL	12.325	

- **Estudios agregados de la problemática de la violencia contra las mujeres al menos a nivel nacional y de Zonas de planificación realizados y publicados**
 - La Secretaría de Derechos Humanos en Cooperación con el INEC levantó la II Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres durante los meses de julio y agosto 2019.
 - Se realizó el 25 de noviembre de 2019 la Presentación de Resultados de la Encuesta, en un evento en la Plataforma Gubernamental Financiera y a Nivel Nacional publicando la información en la página del INEC. Se generará a partir de estos resultados un Plan de trabajo para el desarrollo de estudios especializados en esta problemática para el 2020 (Se anexa Presentación de Resultados INEC y Link para descargar la información completa mediante QR).

- **Informes de coordinación e implementación institucional de recomendaciones, resoluciones y obligaciones internacionales en materia de erradicación de la violencia contra MNNA. (Trabajo conjunto con la Dir. del Sistema)**
 - Desarrollo de matrices para recopilación de información de las instituciones del SNIPEVCM para la preparación del informe al comité MESECVI – Belém Do Pará.
 - Incorporación de información de Informe Beijing + 25 en matriz MESECVI
- **Reportes anual consolidados de programación y presupuesto de las entidades del SNPEVM y del SNPEVMNNA destinados a la prevención y erradicación de la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes presentados en el período.**
- **Con corte a junio 2019, se recibió del Ministerio de Finanzas el presupuesto con su respectiva ejecución a nivel del Programa “Promoción y Garantía de una Vida sin Violencia” según el detalle adjunto:**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS						
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO						
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSISTENCIA PRESUPUESTARIA						
REPORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA "1010500 PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"						
Cifras en dólares USD						
Periodo 2016- 2019 junio						
EJERCICIO	COD_IGUALDAD	UDAF_DESC	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	
2016	1E+06	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0015 Defensoría Pública	-	955,09	723,90
			0061 Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos	-	1.972.139,20	1.972.139,20
			0643 Defensoría Del Pueblo	1.381,00	65.329,79	63.136,63
Total 2016			1.381,00	2.038.424,08	2.035.999,73	
2017	1E+06	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0015 Defensoría Pública	-	2.000,00	2.000,00
			0061 Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos	1.706.369,00	1.677.469,00	1.676.899,00
			0643 Defensoría Del Pueblo	6.413,94	12.013,49	12.013,49
Total 2017			1.712.782,94	1.691.482,49	1.690.912,49	
2018	1E+06	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0015 Defensoría Pública	1.000,00	-	-
			0643 Defensoría Del Pueblo	300,00	-	-
Total 2018			1.300,00	-	-	
Junio 2019	1E+06	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0010 Consejo De La Judicatura	41.314,00	-	-
			0220 Consejo de Regulacion Desarrollo y Promocion de la Informacion y Comunicacion	-	8.892,80	8.892,80
Total junio 2019			41.314,00	8.892,80	8.892,80	

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento
Fuente: Reporte e-SIGEF Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria / Subsecretaría de Presupuesto

- En diciembre se solicitará reporte de programación y ejecución presupuestaria a las instituciones del SNIPEVCM para elaborar el primer informe del costo para la implementación de la LOIPEVCM del año 2019.

4.3.2 Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género

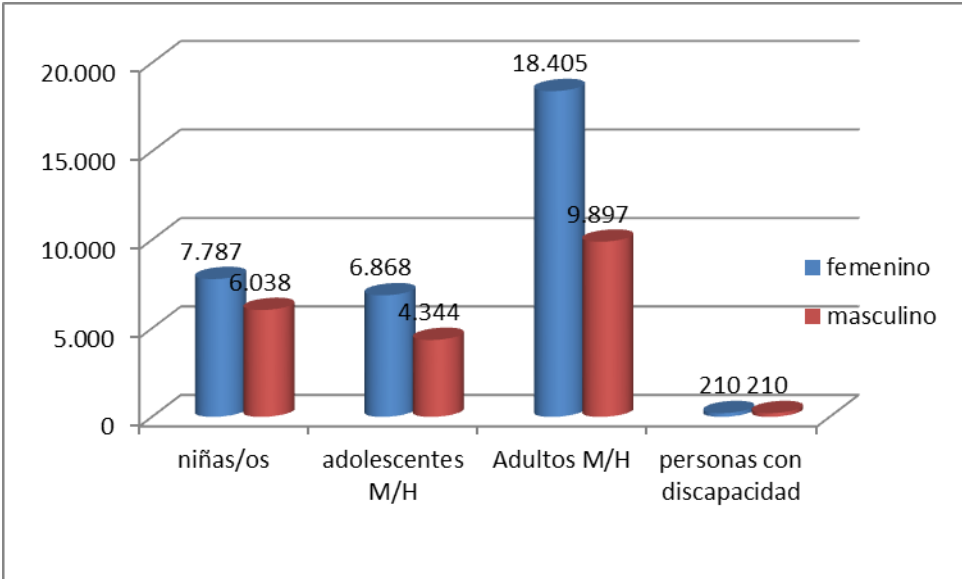
- La Secretaría de Derechos Humanos cuenta con 46 Servicios de Protección Especial, ubicados en 40 ciudades de las 24 provincias del país. Se atiende con orientación psicológica, legal y de promoción social. En 2019 los SPIs atendieron de enero a octubre **53.759** personas por el Servicio de Protección Integral, víctimas de violencia física, psicológica, sexual, trata de personas, patrimonial, abandono, entre otros con el siguiente desglose:
 - 7.787 niñas
 - 6.038 niños
 - 6.868 adolescentes mujeres
 - 4.344 adolescentes hombres
 - 18.405 mujeres
 - 9.897 hombres
 - 420 personas con discapacidad

POBLACIÓN	N°	%
Niñas	7.787	14%
Niños	6.038	11%
Adolescentes mujeres	6.868	13%
Adolescentes hombres	4.344	8%
Mujeres	18.405	34%
Hombres	9.897	18%
Personas con discapacidad mujeres	210	0,4%
Personas con discapacidad hombres	210	0,4%
TOTAL	53.759	100%

Se define entonces que la población objetivo corresponde al 81% de la población seleccionada como se muestra:



Adicionalmente realizando la comparación entre mujeres y hombres en las categorías de edad que corresponden a niñas/os; adolescentes y adultas/os se aprecia lo siguiente:



- Los SPIs acompañan en situaciones de vulneración y el Sistema de Justicia. Dependemos de la respuesta de las instituciones para que el proceso fluya y funcione en clave de protección.
- En enero de 2019 se firmaron 21 convenios con Centros de Atención y Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia. Con un presupuesto de **US\$ 3.384.800,00**.
- Estos servicios brindan atención y acogimiento a un promedio de **30,991** mujeres y sus hijos e hijas, con corte enero-septiembre (Beneficiarias/os indirectas/ os) y **10,285** personas atendidas en casas y centros (Beneficiarias directas)
- En la presente gestión se agilizó el trámite administrativo – financiero de los convenios con Casas y Centros evitando desfases en los desembolsos.
- En el cuadro siguiente se refleja el número de atenciones en centros de atención y casas de acogida:

CENTROS DE ATENCIÓN				CASAS DE ACOGIDA		
CONSOLIDADO	NUMERO BENEFICIARIOS DIRECTOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	NUMERO DE ATENCIONES EN CENTROS DE ATENCIÓN	NUMERO BENEFICIARIOS DIRECTOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	NUMERO DE ATENCIONES CASAS DE ACOGIDA
ENERO	1.197,00	3.646,00	5.251,00	79,00	198,00	387,00
FEBRERO	1.151,00	3.519,00	5.020,00	67,00	171,00	366,00
MARZO	1.346,00	4.429,00	6.227,00	99,00	222,00	455,00
ABRIL	1.085,00	3.205,00	4.290,00	87,00	213,00	325,00
MAYO	1.221,00	3.702,00	4.923,00	124,00	336,00	622,00
JUNIO	1.029,00	3.127,00	4.156,00	140,00	378,00	518,00
JULIO	866,00	2.598,00	3.464,00	107,00	261,00	368,00
AGOSTO	862,00	2.586,00	3.448,00	66,00	156,00	222,00
SEPTIEMBRE	740,00	2.220,00	2.960,00	19,00	24,00	43,00
TOTALES	9.497,00	29.032,00	39.739,00	788,00	1.959,00	3.306,00

4.3.3 En la protección a mujeres en situación de violencia

- Se cuenta con el Plan de Respuesta Inmediata- PRI que gestiona una respuesta intersectorial inmediata en territorio en casos de violencia contra mujeres a lo largo de su ciclo de vida. El PRI es un instrumento creado por la SDH, que contó con los

aportes de instituciones de las instituciones del SNIPEVM como el CNIG, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, ECU911.

- El PRI crea los Comités de Respuesta Integral que son instancias de coordinación local integradas por las diversas instituciones (desconcentradas y descentralizadas) que operan en el territorio para atender los casos de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Se cuenta con la Ruta/Flujo y su instructivo para la entrega de Medidas Administrativas de Protección Inmediata–MAPIS en el nivel territorial dirigido a: Tenientes Políticos, Comisarías de Policía y Juntas de Protección de Derechos. Trabajo conjunto con MDG, CNC, CNIG, DP, CJ, AME, GONGOPE y la SDH.
 - El MDG realizó entre Abril y Junio del 2019, procesos de socialización de instructivo y flujo grama para facilitar la entrega de medidas administrativas de protección inmediata – MAPIS, dirigido a las Tenencias Políticas y Comisarías de Policía.

Para el trabajo con GADs se han elaborado los siguientes instrumentos para la implementación de la Ley a nivel territorial: a) Modelo de Ordenanza para la creación del SNIPEVM; b) Lineamientos generales para la aplicación de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados; c) Reglamento de procedimiento para ordenar medidas administrativas de protección inmediata para detener y prevenir la vulneración de derechos de las mujeres en toda su diversidad.

4.3.4 En reparación a las víctima de violencia

- El Bono del MIES para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por femicidio promulgado mediante Decreto Ejecutivo No. 696 de marzo 8 del 2019, tiene como objetivo contribuir a la reparación y reconstrucción de su vida en el ámbito familiar y social, garantizando el ejercicio de sus derechos. El bono se otorgará a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad, que estén en orfandad por femicidio y se encuentren en situación de pobreza.
 - Valor del Bono es flexible dependiendo del número de hijos, hijas dejadas en orfandad.

- Está en revisión el Instructivo en previsión de carácter legal, admirativo. A la fecha el Comité Técnico de Femicidio aporta con la información necesaria para la identificación de niños y niñas en orfandad. Está en proceso de gestión la entrega 89 bonos.

4.4 “Art. 21, núm.6. Formular el Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia de contra las mujeres, en coordinación con los miembros del Sistema”

Se realizó un proceso articulación interinstitucional con la SENPLADES y se concretó la asistencia técnica y financiera internacional de “La Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas” (FIIAPP) y Eurosocial, para la evaluación del Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género. En este marco, se seleccionó la consultoría para la evaluación del plan. En este año 2019 se culminó con el proceso de evaluación del Plan 2015-2017; se envió un borrador a la SDH para sus aportes, que fueron enviados a la consultora con copia a STP-Ecuador el 13 de septiembre. Se acordó que se presentaría los resultados finales de la evaluación del Plan 2015-2017 en el marco de la Próxima cruzada a desarrollarse en el 18 de Diciembre de este año.

Se inició en el mes de octubre la construcción del nuevo PNPEVM, para el período 2020-2023, que se está desarrollando en su primera fase, construcción participativa de insumos para el nuevo PNPEVM, el documento final se entregara el 31 de diciembre del año en curso.

4.5 Art. 23, lit. b) Administrar el Registro Único de Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Ministerio de Gobierno y el Consejo de la Judicatura

- Al ser administrado conjuntamente con el Ministerio de Gobierno se ha construido un sistema informático con variables homologadas que se alimenta de información levantada y reportada por las instituciones del Sistema y se han realizado los acuerdos para la centralización y operabilidad del sistema.
- Sistema informático del Registro Único de Violencia (RUV) diseñado, implementado y con alimentación permanente por parte de las entidades competentes.

- Se Estableció la Mesa Técnica para la Construcción del RUV, según lo estipulado en el Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Art. 15).
- Se definió la necesidad de la Contratación de consultoría para el Diseño del marco conceptual del RUV y levantamiento de procesos para el desarrollo del Sistema (en el marco de la Mesa Técnica para la Construcción del RUV). Con los productos de la consultoría presentados y aprobados en la Mesa Técnica se avanzará con la coordinación de la Implementación del RUV a nivel Interinstitucional.
- Se dio inicio a la Consultoría, proceso que se adjudicó el 14 de Octubre y que culmina el 31 de Diciembre 2019 (Se anexa Resolución de Mesa Técnica, Acta Mesa RUV donde se aprueba la Consultoría, Calendario de Proceso de Consultoría).

4.6 “Art. 23, lit. f) Regular y controlar el funcionamiento de las Casas de Acogida y Centros de Atención, con el fin de atender a las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia y en toda su diversidad”.

- Fortalecimiento de relaciones entre Secretaria de Derechos Humanos y Red de Casas y Centros de atención a víctimas de violencia a través de la creación de una mesa de trabajo con representantes de las Casas y Centros de Atención, allí han aportado al nuevo Modelos de gestión de los centros de acogida así como la optimización de su sistema de información. También conjuntamente se trabajó el fortalecimiento del modelo de atención.

4.7 Art. 23, lit. h) Fortalecer los Servicios Especializados de Protección Especial, detección, atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia

- Fortalecimiento del SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL a nivel nacional, a través de implementación de nuevo modelo de atención
- Fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos del SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL.
- La SDH cuenta con el Servicio de Protección Integral (SPIs) distribuidos en 46 ciudades, (incluido Galápagos), de las 9 zonas de Planificación territorial. Estos

equipos aplican tres niveles de intervención: 1) la prevención para desnaturalizar la violencia y cómo actuar frente a ella; 2) la atención integral de equipos técnicos (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, y en algunas ocasiones abogados/as); y 3) Incidencia y articulación en territorio con las instituciones del sistema local para prevenir, atender y hacer seguimiento para generar protección en casos de violencia contra MNNA.

- En el mes de agosto del presente año a los 14 días, se suscribió el Convenio Específico Nro. 0010 con el MIES, producto del cual, se fortalecer los sistemas especializados de protección integral de derechos para niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana cuyos derechos han sido vulnerados y/o han sido víctimas de violencia conforme las atribuciones de cada institución.
- De igual forma, cabe señalar que hasta noviembre de 2019, se cuenta con 142 profesionales, entre psicólogos/as y trabajadores/as sociales.

4.8 Art. 21, núm. 9. Promover y coordinar con las instancias de cooperación interinstitucional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la definición y aplicación de la política pública local.

Se realizó el acercamiento a varias agencias de cooperación internacional para fortalecer la gestión sobre la implementación de la LOIPEVM, concretando hasta el momento los proyectos detallados en la siguiente Tabla:

Tabla 4: Proyectos con cooperación internacional

Nombre de la Institución	Proyecto	Componentes
UNFPA	Construir herramienta que brinde orientaciones básicas para el abordaje de masculinidades en situaciones de emergencia en Ecuador; para mejores respuestas para prevenir, proteger, atender y	Dirección de Prevención y Transformación de la cultura de violencia Erradicación de la Violencia.



	reparar a las víctimas de violencia de género en las situaciones de emergencia.	
UNICEF	Eventos de diálogo intergeneracional en el marco del Día de la Niña que tiene como finalidad construir una visión colectiva, intercultural e intergeneracional acerca de cuál es la situación de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en Ecuador	Dirección de Prevención y Transformación de la cultura de violencia Erradicación de la Violencia.
Plan Internacional	Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de las dos instituciones. Fortalecer la formación de personas defensoras comunitarias. Promover procesos de promoción de la cultura de paz.	Dirección de Prevención y Transformación de la cultura de violencia Erradicación de la Violencia.
CARTA DE COOPERACIÓN CON GIZ	Para: <ol style="list-style-type: none"> 1. La creación del Sistema de Alerta Temprana que permita el monitoreo de riesgos de conflictos sociales y ambientales de la frontera norte y la emisión de alertas que generen respuestas coordinadas desde las instituciones competentes; 2. El fortaleciendo del Sistema de Protección de Derechos en la prestación de servicios; 3. La puesta en marcha de las iniciativas que fomente el desarrollo económico local, teniendo como 	Dirección del Sistema Nacional Integral de Erradicación de la Violencia contra MNNA.

	<p>prioridad el acceso a servicios y desarrollo por parte de la población en situación de vulnerabilidad.</p>	
--	---	--

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos

Fecha de elaboración: 27 de noviembre de 2019

4.9 Art. 21, num.11. Monitorear la aplicación de las medidas administrativas de protección establecidas en la Ley.

Art. 21, num.12. Coordinar la ejecución de políticas de protección de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores para prevenir y erradicar la violencia y promover la igualdad y no discriminación.

Art. 23, lit. j) Establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales, tanto en el ámbito nacional y local para la implementación de las políticas públicas de erradicación de la violencia hacia las mujeres”.

A continuación, se detallan los avances y resultados:

A continuación, se detallan los avances y resultados:

- **Casas de Acogida:** La SDH ha firmado siete convenios con organizaciones sociales, que prestan servicios de acogida y protección, que están ubicadas en las provincias de Pichincha (Quito), Guayas (Guayaquil), Orellana (Coca), Sucumbíos (Lago Agrio), Napo (Tena) y Manabí (Sucre), éstas brindan espacios de refugio temporal, acogimiento, protección, seguridad y atención integral a las víctimas afectadas por violencia intrafamiliar o sexual; aportando a su empoderamiento y autonomía.
- **Centros de Atención Integral:** Actualmente existen dieciséis (16) para Centros de Atención Integral que se basan en el *MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CASAS DE ACOGIDA PARA MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA Y SUS HIJAS E HIJOS*.
- **Avances para el fortalecimiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para la construcción del Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas**



mayores, en todas sus diversidades; y, el reglamento para aplicación de medidas administrativas de protección a mujeres víctimas de violencia de género:

- *Convenio No. 006 de cooperación interinstitucional entre el SDH y el GADIP-MC:* Suscrito el 23 de julio de 2019, con el objeto de construir el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en todas sus diversidades.
- *Propuesta de Modelo de Ordenanza para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en todas sus diversidades:* Lo relativo a este instrumento fue desarrollado en el apartado 4.2, en la sección concerniente a normativa secundaria.
- Construcción de los Lineamientos Generales para la Aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Revisión y validación con los entes del Sistema el Reglamento de procedimiento para ordenar medidas administrativas de protección inmediata para detener y prevenir la vulneración de derechos de las mujeres en toda su diversidad.

4. INFORME DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA.-

5.1 Ministerio de Educación – MINEDUC

Las actividades realizadas por MINEDUC en función de la implementación de la Ley, están enmarcados en dos ejes fundamentales que son la prevención y atención de casos de violencia y en especial violencia sexual, para lo cual trabajan en varios planes, programas o proyectos que a continuación se detallan:

- Proyecto para el fortalecimiento del abordaje integral de situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación, con el objetivo de fortalecer el abordaje integral de las distintas manifestaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación.
- Metodología del Recorrido Participativo para prevención de violencia, con el objetivo de desarrollar capacidades en las y los estudiantes para establecer diálogos sobre sexualidad, prevención de la violencia de género y violencia sexual.
- Proceso de Formación docente en prevención de la violencia, para fortalecer las competencias pedagógicas del equipo docente sobre temas relacionados al abordaje y prevención de la violencia en los espacios educativos, promoviendo buenas prácticas dentro y fuera del aula a fin de generar comunidades protectoras de niños, niñas y adolescentes.
- Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025, con el objetivo de contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para la toma de decisiones libres, responsables sobre su sexualidad y reproducción, a través del ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos para una vida libre de violencia.
- Campaña “Ahora que lo ves, di NO más” "Súper héroes", "Súper papás", "Súper profes" y "Súper amigos", a fin de sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la violencia sexual, y empoderar a las personas sobre su rol para prevenir estas situaciones.
- Rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo, para establecer la aplicación de lineamientos y directrices de prevención y abordaje, para garantizar la atención oportuna,

protección, investigación y restitución inmediata de los derechos vulnerados y evitando la revictimización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia detectada o cometida en el sistema educativo.

- Guía de bolsillo de actuación frente a casos de violencia sexual, para sensibilizar a las y los estudiantes, siendo un insumo informativo para prevenir situaciones de violencia, orientar sobre cómo detectar y qué hacer en caso de ser víctima de violencia sexual o si conocen a alguien cercano que haya pasado por una situación de violencia.
- Guía de Orientaciones Técnicas para Prevenir y Combatir la Discriminación por Diversidad Sexual e Identidad de Género en el Sistema Educativo Nacional, a fin de garantizar el principio de igualdad y no discriminación en el Sistema Educativo Nacional y prevenir acciones de discriminación y violencia contra las personas de las diversidades sexo-genéricas.
- Hora Curricular de Desarrollo Humano Integral (DHI), con el fin de prevenir las violencias dentro de la comunidad educativa y en los distintos espacios de interacción de niñas, niños y adolescentes. Mediante esta hora, se impulsa el fortalecimiento de la formación integral de las y los estudiantes, inscribiéndose en el marco de la garantía de derechos y la prevención de riesgos psicosociales.
- Programa Educando en Familia, que tienen el objetivo de promover la participación corresponsable de madres, padres de familia y representantes, para fortalecer sus capacidades en procesos de apoyo a sus hijas e hijos, para que logren un desarrollo integral.
- Sistema informático de registro de casos de violencia sexual – REDEVI, con el fin de registrar la información referente a las denuncias de violencia sexual detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación.
- Curso MOOC de “Prevención y atención de la violencia en el sistema educativo”, fortalecer las capacidades preventivas y de atención, para docentes, directivos y servidores públicos del sistema educativo nacional en cuanto a situaciones de violencia detectada o cometida en el contexto escolar, brindando herramientas de prevención a través de un curso de capacitación MOOC.

5.2 Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – SENESCYT

Por su parte las actividades que desarrolla la SENESCYT responden a tres de los cuatro ejes que determina la LOIPEVM, que son prevención, atención y reparación, los cuales se detallan a continuación:

- Implementación de acción afirmativa para acceso a la educación superior a víctimas de violencia, con el objetivo de otorgar puntaje adicional a víctimas de violencia para el acceso a la educación superior.
- Se realizó un concurso nacional de contenidos comunicacionales "gritan las aulas", a fin de impulsar contenidos que promuevan el empoderamiento de las mujeres en las aulas colegiales e instituciones de educación superior, como un eje transversal donde se destaque el rol de todos los actores en su conjunto.
- Se realiza también un concurso nacional de contenidos comunicacionales "gritan las aulas", con el objetivo de Visibilizar el rol propositivo de las mujeres dentro de la sociedad.
- Socialización del protocolo de actuación universidades y escuelas politécnicas, a fin de brindar herramientas y enfoques para garantizar la adecuada aplicación del protocolo en el ámbito de las instituciones de educación superior.
- Socialización del protocolo de actuación universidades y escuelas politécnicas, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad de las instituciones de educación superior sobre la importancia de contar con mecanismos ágiles y efectivos para la prevención de la violencia contra las mujeres en su ámbito.
- Finalmente, a fin de presentar una clasificación de medidas de prevención para la elaboración de una guía de prevención para las instituciones de educación superior, se ha trabajado en la construcción de guías de prevención para las instituciones de educación superior.

5.3 Ministerio de Salud Pública – MSP

Las actividades del MSP se enmarcan básicamente en los ejes de prevención y atención; se los detalla a continuación:

- Elaboración del Acuerdo Ministerial 267-2018, Publicado mediante Registro Oficial 598 que emite el "Servicio de Primera Atención y el Formulario Obligatorio para

Notificación de presuntos casos de Violencia de Género y Graves violaciones a los Derechos Humanos”

- Talleres de Sensibilización para la implementación del “Servicio de Primera Atención y el Formulario obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos”, Acuerdo Ministerial No. 267-2018. Primera fase.
- Elaboración del Convenio Específico Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación No. 0017 del 2018.
- Curso virtual en violencia de género, basado en la norma técnica de atención integral en violencia de género.
- Actualización de variables en el Registro diario automatizado de consulta y atenciones ambulatorias - RDACAA.
- Implementación del Servicio orientado para agendar citas para usuarios que necesiten atención médica en establecimientos de salud de primer nivel de atención, mediante la línea 171, opción 2, en la cual se otorga información sobre salud sexual y salud reproductiva.
- Se ha realizado la capacitación en la Norma Técnica de Atención Integral en Violencia de Género- 2014, realizado en el mes de enero del presente año con las enfermeras del Hospital Delfina Torres de Concha.
- Realizada la actualización de variables en la Plataforma de registro de atención en salud –PRAS, uso permanente para el registro de presuntos casos de violencia de género por parte de los profesionales de la salud.
- Se ha realizado la actualización de la Norma Técnica de Atención Integral en Violencia de género -2014, por la Norma Técnica de Atención Integral a Víctimas de Violencia basado en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Acuerdo Ministerial 0040 -2019.
- El MSP desarrolla la estrategia de Abordaje del Médico del Barrio, Objetivo específico de garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud a la población, con énfasis en los grupos prioritarios y vulnerables, acercando el servicio a la comunidad, dentro de estos grupos se incluye a todas las víctimas de violencias de género.

5.1 Ministerio de Gobierno

Las acciones desarrolladas por el Ministerio de Gobierno responden a los artículo 27, 48, 51 y 59 de la LOIPEV y se detallan a continuación:

- Garantizar la aplicación de las medidas de protección urgentes establecidas en los protocolos, a favor de las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, para lo cual se ha desarrollado:
 - La Policía Nacional ejecuta la aplicación de las medidas de protección a través de los siguientes instrumentos:
 - Protocolo de actuación policial en casos relacionados a violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar” código: PNE/GINV/GIFMNA/PROT-01 (anexo 1)
 - Protocolo de actuación policial en casos relacionados a vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes y adolescentes infractores código: PNE/DINAPEN/APCRVDNNAAI/PROT-01 (anexo 2)
 - Instructivo para las actuaciones policiales en la ejecución de acciones urgentes y medidas administrativas de protección inmediata para detener o prevenir la violencia contra las mujeres código: MDI/PNE/IN/S/GOP/001/001/003 (anexo 3)
- El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030 que guía la construcción de la política pública en materia de seguridad ciudadana incorpora el enfoque de género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidades y movilidad humana (anexo 4)
- A partir de la expedición de la Ley, el Ministerio de Gobierno ha desarrollado los siguientes insumos y procesos de capacitación en materia de derechos humanos y género:
- Junio de 2018, se aprueba la "Guía de capacitación en Género, Violencia de Género y emisión de Medidas Administrativas con enfoque de género" (anexo 5) elaborada por la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género para la formación de equipos líderes. Con esta se capacitaron, en una primera a un total de 72 funcionarios/as, quienes a su vez facilitaron los talleres a un total de 1393 servidores/as pertenecientes a las Tenencias Políticas, Comisarías Nacionales e Intendencias Generales de Policía y Asistentes, en cada una de las 24 provincias.



- Febrero de 2019, se aprobó el "Manual del proceso de gestión de otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata para detener y prevenir la violencia contra la mujer" COD: MDI-MP-S-OMAPIPVM-054 dirigido a Tenientes Políticos, Comisarios Nacionales e Intendentes Generales de Policía (anexo 6). Durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2019, se capacitó a 1393 autoridades administrativas y asistentes en la aplicación del Manual de Procedimientos y género y violencia de género (anexo 7). integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
- La Dirección de Derechos Humanos en colaboración con ONU mujeres se encuentra diseñando de un taller virtual para la capacitación a servidores/as públicas de Tenencias Políticas, Comisarías Nacionales e Intendencias y Policía Nacional en temas de género, violencia de género, otorgamiento de medidas administrativas y ejecución de acciones urgentes.
- Se ejecutó por décima vez el Programa de capacitación integral continua (PCIC) para actualización de conocimientos a los instructores de derechos humanos de la Policía Nacional en doctrina y procedimientos policiales con un enfoque de derechos humanos.
- La Dirección de Estudios del Ministerio de Gobierno ha elaborado la Escala de Predicción de Riesgo de Violencia grave contra la pareja que tiene como objetivo facilitar a profesionales no clínicos (policías, trabajadores sociales, etcétera) la predicción de riesgo de violencia que permita la protección a las víctimas. La escala consta de 19 ítems con una capacidad discriminatoria de fácil manejo diseñado para ser aplicado en el momento que se produce la primera denuncia, para permitir la ejecución de acciones de protección a partir de la estimación de violencia respecto a la persona entrevistada, dentro de los niveles de riesgo BAJO (0 a 6), MEDIO (7 A 20) y ALTO (21 A 45) (anexo 8).
- La Dirección de Estudios del Ministerio de Gobierno ha levantado los procesos de homologación de variables que contendrá el RUV para los registros administrativos y ha diseñado el modelo a través de medios tecnológicos que permitan la interoperabilidad con los sistemas informáticos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar de la Violencia contra las Mujeres. A su vez, ha determinado los mecanismos para la recepción y

centralización de la información, almacenamiento, procesamiento, y visualización de la información. De igual manera, construyó un DATA WAREHOUSE con el fin de centralizar la información de violencia contra las mujeres que gestionan las instituciones que brindan servicios de atención. En vista de este trabajo, se definió que, para su implementación, se requiere de recursos presupuestarios para su operatividad tecnológica y administrativa.

- El MDG ha liderado aproximadamente treinta y dos (32) reuniones interinstitucionales desde el 04 de junio de 2018 hasta la presente fecha, con el fin de coordinar temas inherentes al diseño, homologación de datos e instrumentos para el desarrollo del RUV (anexo 8). Toda esta información ha sido presentada, consensuada y entregada al ente rector de la Ley para la continuidad del desarrollo e implementación del RUV.
- La Dirección de Estudios ha levantado los procesos de homologación de variables que contendrá el RUV para los registros administrativos de las instituciones del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (anexo 8). A su vez, ha determinado para la recepción y centralización de la información, almacenamiento, procesamiento, y visualización. Se requiere contar con los recursos necesarios para su puesta en marcha.
- La Dirección de Estudios del Ministerio de Gobierno construyó un DATA WAREHOUSE con el fin de centralizar la información de violencia contra las mujeres que gestionan las instituciones del Servicio Nacional Integral para erradicar la violencia contra la mujer (anexo 8). Para su implementación, se requiere de los recursos necesarios para su operatividad tecnológica.
- La Policía Nacional cuenta con el Departamento de Violencia Intrafamiliar-DEVIF que actualmente opera con 330 servidores/as policiales, de los cuales 296 son operativos y 34 administrativos a nivel nacional.
- De igual manera, existen 17 Unidades de Vigilancia Comunitaria y 1584 Unidades de Policía Comunitaria, cuyo personal está capacitado para la ejecución de acciones en torno al portafolio de servicios (anexo 9) que tiene tres componentes:
 - ✓ Servicios Estratégicos
 - ✓ Servicios Operativos y
 - ✓ Servicios Ocasionales



- En este sentido los hechos de violencia se atienden dentro del segundo componente, “Servicios Operativos” que incluye atención ciudadana, video vigilancia, recepción de denuncias, auxilio y respuesta, patrullaje vehicular, patrullaje motorizado, reacción y disuasión, patrullaje vehicular apoyo.
- La Dirección de Estudios del Ministerio de Gobierno a través de 32 reuniones ampliadas de trabajo desde 2018 con las diferentes instituciones del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres ha levantado los procesos de homologación de variables que contendrá el RUV (anexo 8).
- Con fecha 08 de noviembre de 2019, entró en vigencia el Instructivo para las actuaciones policiales en la ejecución de acciones urgentes y medidas administrativas de protección inmediata para detener o prevenir la violencia contra las mujeres código: MDI/PNE/IN/S/GOP/001/001/003 (anexo 3).
- Para su elaboración, la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género conformó una mesa técnica integrada con representantes del Departamento de Violencia Intrafamiliar-DEVIF, Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes -DINAPEN, Dirección Nacional de Policía Comunitaria, Dirección de Planificación de la Policía Nacional, Jefe de Operaciones del Distrito Quitumbe, Dirección de Estudios de la Seguridad del MDG, Unidad de Protección a Víctimas y Testigos de la Policía Nacional, Dirección de Procesos del MDG.
- Mediante Oficio Nro. MDI-VDI-SSC-2018-0240-O, de 06 de junio de 2018, se remitió al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la Guía de capacitación en Género, Violencia de Género y emisión de Medidas Administrativas con enfoque de género.
- Con fecha 15 de febrero de 2019, se aprobó la primera versión del “Manual de Procesos para el otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata para detener o prevenir la violencia contra la mujer” remitido a las Gobernaciones del país mediante oficio Nro. MDI-MDI-2019-0481 de 22 de marzo de 2019 (anexo 6).
- La Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género ha ejecutado tres procesos de capacitación —uno de formación, dos de facilitación— en torno al otorgamiento de medidas administrativas de protección en casos de violencia contra las mujeres, dirigidos al personal de las Tenencias Políticas, Comisarías Nacionales

de Policía e Intendencias Generales de Policía. Se capacitaron 1393 funcionarios/as en 2018 y 1393 servidores/as en 2019, de cada una de las 24 provincias (anexo 7).

- La Dirección de Estudios construyó el Módulo del Sistema de Registro de Partes Policiales para “Acciones Urgentes y Medidas Administrativas de Protección Inmediata (anexo 8)
- Con fecha 02 de agosto de 2019, se informó al Sistema de gobierno por resultados, el Informe de la Intervención emblemática Misión Mujer sobre el proceso de otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata a nivel nacional (anexo 10).

La Dirección de Estudios ha construido la metodología para caracterizar y valorar los niveles de riesgo dentro del Sistema de Alertas Tempranas para anticipación de femicidios SAT-AF (anexo 8).

5.4 Ministerio del Trabajo – MDT

Las actividades reportadas por el MDT están enmarcadas en los cuatro ejes de la LOPEVM y se detallan a continuación.

- Se han realizado talleres de sensibilización dirigidas al sector público y privado, mediante el cual se ha logrado el fortalecimiento de habilidades en: Derechos de Equidad en el Ámbito Laboral, Perspectivas de Género y Diversidad Sexual, Acoso Laboral y No Discriminación dirigido a empleadores y víctimas de violencia de género, acción encaminada a propiciar y promover la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y población LGBTI; y, empoderamiento a mujeres en actividades no tradicionales.
- Asesorías sobre el cumplimiento de deberes y derechos a mujeres en el ámbito laboral, con el fin de informar y asesorar a las personas en deberes y derechos laborales de acuerdo a la normativa legal vigente, en el ámbito de discriminación y género.
- Curso virtual: “Instituciones Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres”, con el fin de sensibilizar y dotar de herramientas conceptuales a todos las y los funcionarios públicos del país para contribuir a la transformación de la sociedad y fortalecer una cultura solidaria y libre de violencia.
- Firma del Plan de Iniciación para la implementación del Programa Sello de Igualdad de Género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es un

programa dirigido a empresas públicas y privadas para lograr estándares de excelencia que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el lugar de trabajo, acompañado de un instrumento jurídico para el cumplimiento del mismo.

- Participación en el Sistema de Alerta Temprana desarrollado por el Ministerio de e Gobierno. El MDT ha compartido el “Sistema de Atención al Usuario y Recepción de Denuncias, órgano encargado de recibir quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones realizadas por las y los usuarios a efectos de evaluar la prestación de servicio que brinda la y el servidor público”. De la misma, forma coordina nuevas disposiciones por parte la Institución Rectora en la construcción del Registro Único.
- Desarrollo de Proyecto de “Normativa para Erradicar la Discriminación en Espacios Laborales” con la inclusión de Violencia de Género, Acoso Laboral y Discriminación en Espacios Laborales. Esto permite establecer medidas de protección integral; así como prevenir, sancionar y erradicar de manera general entre las y los servidores públicos y trabajadores la discriminación y el acoso laboral, además de la violencia contra la mujer en el ámbito laboral.
- Finalmente el MDT ha elaborado una Guía de Implementación: “Protocolo Interno de Prevención y Erradicación de Discriminación, Acoso Laboral en General y Violencia contra la Mujer en el Ámbito Laboral” que busca instaurar pautas y lineamiento para el manejo interno la discriminación y el acoso laboral, además de la violencia contra la mujer en el ámbito laboral.

5.5 Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES

De acuerdo a la información reportada por el MIES, todas sus actividades estarían enmarcadas fundamentalmente en el eje de prevención, gran parte de las cuales son de carácter permanente; además, a nivel de formulación de política pública también han desarrollado acciones en los ejes de atención, protección y reparación, los mismos que se detallan a continuación:

- Expedición de la normativa interna que constituye política pública de inclusión económica y social, (Acuerdo Ministerial 0006 de 22 de enero de 2018 y Acuerdo Ministerial 0014 de 5 de marzo) con enfoque de género, que establece la prioridad de prevención y erradicación de las violencias en contra de mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, cuyo objetivo es erradicar las

violencias de los servicios MIES (directos y bajo la modalidad de contratación) A través del Protocolo se determina la detección, atención y derivación de casos (vulneración de derechos o posibles infracciones penales) garantizando la obligación de denuncia y el acceso a justicia de las víctimas.

- Subsecretaría de Subsecretaría de Protección Especial (Dirección de Servicios de Protección Especial y Dirección de Prevención de Vulnerabilidad de Derechos) realizan capacitaciones en: Sensibilización y adopción de enfoque común sobre las violencias.
- Análisis de prácticas y nudos críticos en la detección, atención, derivación y acompañamiento a víctimas de violencias. Construcción de rutas con participación de funcionarias/os de Juntas y Consejos Cantonales y/o entidades de Función Judicial.
- Acuerdo Ministerial No. 0247-2018, que aprueba y expide la Política Intersectorial de Prevención de Embarazos en Niñas y Adolescentes en Ecuador, 2018 2025, cuyo objetivo es proteger los derechos sexuales y los derechos reproductivos de niñas, niños y adolescentes. Tanto la Política como el Acuerdo buscan prevenir y reducir el embarazo en niñas y adolescentes, así como garantizar que Estado proteja a niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso sexual.
- Escuela de Familias “Protejamos, toda una vida sin violencia”, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de cuidado y protección de familias, a través de proceso formativo en defensa y promoción de derechos, especialmente para personas sujetas de atención prioritaria.
- Escuela de Familias: conformación del Comité Nacional de Escuela de Familias, integrado por representantes de subsecretarías de los Viceministerios del MIES.

Módulos:

- Refuerzo metodológico a equipos técnicos nacionales y territoriales.
- Módulo “Derecho a tener derechos”
- Módulo “Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos”.
- Módulo: Prevención de violencia sexual y prevención de embarazo en adolescentes.
- Conformación de Redes contra la violencia hacia la niñez y adolescencia: Evento Diálogo con la ex Ministra Cordero, con representantes de OSC, a fin de socializar el Acuerdo Ministerial 0006 y las acciones desarrolladas por el MIES, para prevenir

y atender casos de violencias en contra de niñas, niños y adolescentes. Como resultado de esta actividad surge la idea de conformar Redes de prevención de violencias, enfocada en temas como: campañas de prevención, reforma al CONA; acogimiento institucional, fortalecimiento de sistemas locales de protección integral de derechos, trabajo institucional, entre otros.

- Implementación de sistema de recolección de información sobre casos de violencias en contra de las mujeres, mismo que será actualizado periódicamente para alimentar el Registro Único de Violencia contra las Mujeres.
- Programas de sensibilización y formación continua, sobre derechos humanos de las mujeres. Capacitación virtual de servidoras/es públicas/os del MIES en curso: “Derecho de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencias”, cuyo objetivo fue sensibilizar a las/os participantes sobre los tipos de violencia de género.
 - Módulo I de Curso de Formación Continua de la Subsecretaría de Protección Especial: “Marco de Protección de los Derechos Humanos – Derechos de la Niñez y Adolescencia”
 - Módulo II: “Protección Integral y Protección Especial” del Programa de Formación Continua de Protección Especial.
 - Módulo III: “Acerca de la prevención, atención, protección especial frente a las violencias”.
- Proceso de Capacitación en Fortalecimiento de Operadoras y Operadores de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos.
 - Fase I: “Desarrollo y elaboración de contenidos del proceso de capacitación”.
 - Fase II: Capacitación a operadoras y operadores de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos en el fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos y acceso a la justicia.
- Desarrollo de políticas y programas específicos para la incorporación de mujeres víctimas de violencia en el ámbito socioeconómico con el sector privado: Diálogo Nacional nosotras emprendemos “Dejando Huella por el Empoderamiento Económico” enfocado a la prevención de la violencia basada en género, centrada en el empoderamiento económico de las mujeres.
- Elaboración e implementación del Plan Nacional de Prevención de la Violencia contra la Niñez y Adolescencia y Promoción de Parentalidades Positivas.

- Implementación de la “Política Intersectorial de Prevención de Embarazos en Niñas y Adolescentes – Ecuador, 2018 – 2025.
- Implementación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc., CARE – PROGRAMA ECUADOR. Su objetivo: “(...) transferir y gestionar el conocimiento; promover espacios de diálogo, intercambio y fortalecimiento de capacidades, para la atención a beneficiarios y a los potenciales beneficiarios de los servicios MIES.”
- Implementación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y Childfund International USA, cuyo objetivo es: “Establecer un marco de cooperación interinstitucional con la finalidad de articular acciones entre el MIES, Childfund y sus socios locales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con énfasis particular en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, dentro del ámbito de las competencias del MIES.”
- Implementación del “Pacto con niños, niñas y adolescentes”: Suscripción de Pactos específicos “Pacto por el Sello de Productos Ecuatorianos Libres de Violencia y Trabajo Infantil”; “Pacto contra la Violencia a la Niñez y Adolescencia y por un Internet Seguro”, “Pacto por un compromiso ético en las prácticas deportivas y por la no discriminación” y “Pacto del Gobierno Nacional por el transporte público y privado de las personas con discapacidad.”
- Elaboración de Acuerdo Ministerial 0022, que aprueba el Manual de Uso de Imágenes de Niñas, Niños y Adolescentes pertenecientes a los servicios MIES y los formatos para el consentimiento de uso de imagen.
- Creación del bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio (Acuerdo Ministerial Nro. 101). El objetivo es contribuir, mediante una subvención económica, a reparar y reconstruir el proyecto de vida de niñas, niños y adolescentes.

5.6 Consejo Nacional para la Igualdad de Género – CNIG

El CNIG en su informe señala que las actividades desarrolladas a través de sus planes, programas y proyectos responden a los cuatro ejes de la LOPEVcM y se detallan a continuación:

- Con el objetivo de transversalizar el enfoque de género a nivel territorial, que será entregada a los GADs, se ha desarrollado una caja de herramientas que contiene:



- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su territorialización con enfoque de género (ODS).
- Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021
- Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los GAD.
- Versión ejecutiva de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (incluye CD).
- Guía para el otorgamiento de medidas administrativas de protección.
- Apuntes para la participación política de las mujeres: mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género.
- Rutas de atención para trabajadoras remuneradas del hogar (TRH) en casos de enfrentar situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral.
- Construcción del Plan de Transición, en cumplimiento con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley, para la implementación del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres.
 - Diagnóstico Preliminar de la situación de las instituciones que conforman el Sistema (políticas, planes, programas, servicios, presupuesto).
 - Propuesta del Plan de Transición que incorpore recomendaciones y estrategias para cada una de las instituciones que conforman el sistema, para el cumplimiento de sus atribuciones.
 - Definición de una propuesta de estrategia de articulación interinstitucional, que proponga el mecanismo que facilite la coordinación.
 - Definición de una metodología para el seguimiento y evaluación del Plan.
- Reformas Legislativas:
 - Código Orgánico Integral Penal, el cual presentamos a la Asamblea Nacional de manera formal a través de la Comisión Permanente de Justicia y Estructura del Estado, donde proponemos reformas en los delitos de violencia contra la mujer, incesto, causales de punibilidad del aborto, que permitan armonizar al COIP con la Ley.
 - De la misma manera, se presentaron propuestas de reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de manera que permitan incorporar el enfoque de género en la gestión de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados, así como el fortalecimiento del Sistema Local Integral de Derechos. Las reformas propuestas, se enmarcan además, en la incorporación de las funciones y atribuciones otorgadas a los GAD por la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- Con miras a elaborar recomendaciones para incrementar la participación y representación de las mujeres en los procesos electorales, el CNIG trabajó en una propuesta de reformas al Código de la Democracia.
- Otro de los procesos realizados es la asistencia técnica para emitir el Reglamento sobre contenidos violentos y discriminatorios contra las mujeres en el marco de lo que insta la Ley, a cargo de CORDICOM.
- Talleres de fortalecimiento de capacidades a autoridades y sociedad civil, para la construcción participativa de Ordenanzas Municipales para Prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Riobamba, Muisne y Atacames, con el objetivo de brindar asistencia técnica a los GADs para la implementación de la Ley.
- Insumos para instituciones ejecutoras de política pública, sobre situaciones específicas de violencia a poblaciones más vulnerables: Investigación: "Embarazo adolescente, mujeres con discapacidad, violencia de género y cuidados" y "Violencia de Género, derribando mitos de la práctica del incesto", trabajado en apoyo con UNFPA.
- Con el objetivo de generar herramientas de acuerdo a las necesidades y demandas de la población de atención prioritaria, para su ejercicio del derecho a una vida libre de violencia se ha realizado la traducción del resumen ejecutivo de la Ley en Braille.
- Construcción de un modelo de gestión para la atención de casos de violencia de género en las Unidades de Flagrancias de Consejo de la Judicatura. En proceso propuesta de modelo de gestión, con el objetivo de contar con un modelo de atención de violencia contra las mujeres en Unidades de Flagrancia de Violencia de Género.
- Conformación de consejo consultivo ad hoc de mujeres y uno LGBTI. En mayo 2019 el Pleno del CNIG aprueba la conformación de 2 consejos ad hoc, con el objetivo de elaborar el Reglamento para la Selección y Conformación de los Consejos Consultivos definitivos. Con el objetivo de cumplir con lo establecido con la Ley Orgánica de Consejos de Igualdad y establecer un espacio de discusión para la

adopción de formas de participación e interacción de la sociedad civil en la vigilancia de la LOIPEVM, sin desgastar los espacios de participación ya en proceso.

- En coordinación con la Defensoría del Pueblo se ha realizado observancia mediante la figura de amicus, en 6 casos de violencia política; el objetivo es prevenir y sancionar otras formas de violencia no consideradas, que están establecidas en la LOIPEVM, como la violencia política.
- Protocolos para el área de educación:
 - Asistencia técnica a SENESCYT para la Revisión Técnica de Protocolo de prevención y atención a casos de acoso, discriminación y violencia basada en género en las IES.
 - CNIG entrega al MINEDUC la “Guía de Orientaciones Técnicas para Prevenir y Combatir la Discriminación por Diversidad Sexual e Identidad de Género en el Sistema Educativo Nacional”, con el objetivo de brindar una herramienta técnica que permita erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo.

5.7 Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII

Las acciones que desarrolla el CNII en el marco de la implementación de la LOPEVM están enmarcadas en tres ejes: prevención, atención y protección; y se detallan a continuación:

- Levantamiento de información que dé cuenta de la situación actual de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, a nivel nacional; el objetivo es contar con el Diagnóstico de los organismos locales del sistema de protección de derechos de niñez y adolescencia.
- Ejecución de un proceso de Educación Continua para los Organismos del Sistema de Protección de Derechos, con una duración de 4 meses con 6 módulos avalados por la Universidad de Cuenca, a fin de fortalecer el Sistema de Protección de Derechos.
- Se ha realizado un Curso de prevención de la violencia de género, en el cual se ha realizado un abordaje de la problemática de la violencia de género, facilitar de herramientas para la detección, prevención, atención y erradicación de la violencia de género.
- Curso Virtual de erradicación de la violencia contra las mujeres “Instituciones Seguras Libres de Violencia Contra las Mujeres” con el objetivo de abordar la problemática de la violencia de género, aportar de manera significativa al cambio de

comportamiento y sensibilización sobre este tema, tanto en el ámbito público como en el privado.

- Expedición del Protocolo Interno para la Prevención, Atención y Eliminación de todas las formas de acoso u hostigamiento laboral con connotación sexual en el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y definición de una hoja de ruta para la denuncia la violencia contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, en la cual se aborda la problemática de la violencia de género y contribuir en el desarrollo de estrategias para la prevención, atención y erradicación al interior de la dependencia de la violencia de género.

5.8 Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad – CNID

Las acciones que desarrolla el CNID en el marco de la implementación de la LOPEVM se enmarcan en tres ejes: prevención, atención y protección; los cuales se detallan a continuación:

- Coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA para la ejecución del proyecto DECIDIMOS, el mismo que tiene como objetivo la generación de una Guía para Liderazgo y Empoderamiento de Mujeres con Discapacidad , donde se establecerá 3 grupos focales de mujeres con discapacidad (Pichincha, Manabí y Morona Santiago). Posterior a ello, se procederá a realizar la validación del instrumento por las Comisiones de Mujeres de las Federaciones Nacionales de y para la discapacidad, luego se procederá a realizar una validación final por UNFPA, CONADIS y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, hasta noviembre de 2019.
- Los días 19 y 20 de septiembre se capacitó en derechos sexuales, derechos reproductivos y vida libre de violencia por motivo de género, el taller estuvo dirigido a 60 servidores públicos, líderes y lideresas con discapacidad de Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad y servidores/as públicos/as.
- El 16 y 17 de Octubre se desarrolló un taller con la participación de 15 líderes y lideresas con discapacidad del MOVIMIENTO ASOCIATIVO y 15 servidores/as públicos/as de MINEDUC, MIES, STPTV, SETEJU, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Secretaría de Derechos Humanos sobre derechos sexuales, derechos reproductivos y vida libre de violencia por motivo de género

- Durante el mes de noviembre se desarrollaron varios eventos en los que participaron 920 adolescentes con y sin discapacidad de 23 unidades educativas fiscales, con el objetivo de realizar la validación de metodología de abordaje del tema: Derechos sexuales, derechos reproductivos y Vida Libre de violencia por motivo de género.
- Publicación de la “Guía sobre Derechos Sexuales, Reproductivos y Vida Libre de Violencia para Personas con Discapacidad” en base de la cual se ha capacitado al personal de Atención (nivel Técnico) de los Centros de Cuidado Diario del MIES. Capacitación presencial realizada a la Federación de ONG para y por las discapacidades FENODIS - CEOSC, que se desarrolló en el mes de Mayo de 2019 en las ciudades de Cuenca, Guayaquil, Loja, Lago Agrio y Quito.
- Participación de 10.298 personas con discapacidad y sus familias en 210 cantones de las 23 provincias continentales del país, a fin de elaborar las “Rutas y Protocolos para la Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad”
- Socialización y capacitación sobre los derechos sexuales, reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad, en todo el territorio nacional, en coordinación con el MIES

5.9 Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades – CNIPN

Las acciones que desarrolla el CNIPN en el marco de la implementación de la LOPEVcM se enmarca en el eje de prevención, mismo que se detallan a continuación:

- A fin de poder utilizar lenguaje positivo y bajo el enfoque de derechos humanos al referirse a las personas en situación de riesgo o posible vulneración de sus derechos de una forma correcta, respetuosa y adecuada, se realizó el Taller "El lenguaje en la reproducción de la discriminación".

5.10 Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH

Las acciones que desarrolla el CNIMH en el marco de la implementación de la LOPEVM se enmarcan en los ejes: prevención y reparación; los cuales se detallan a continuación:

- Implementación de la Estrategia comunicacional para posesionar el rol del CNIMH (Personas en situación de movilidad humana – con transversalización a las disposiciones de la LOIPEVM).
- Implementación de un enfoque de movilidad humana en planes, programas y proyectos de instituciones públicas, privadas, para aportar al reconocimiento de los derechos a todas las personas en condición de Movilidad Humana.

5.11 Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Las acciones que desarrolla este Consejo en el marco de la implementación de la LOPEVcM se enmarcan en los ejes de: prevención y protección; los cuales se detallan a continuación:

- "El lenguaje en la reproducción de la discriminación" son actividades que se desarrollan bajo el objetivo de analizar las expresiones que usamos cotidianamente como elementos que naturalizan la discriminación y reflexionar sobre los mecanismos para evitar la reproducción de estos elementos discriminatorios en las relaciones diarias.
- "Imaginarios y representaciones de género" es una reflexión en torno a los contenidos comunicacionales, que permite abordar los procesos de subjetivación y de idealización del género a través de los cuales se establecen imaginarios que inciden en las formas de representación; y como este fenómeno se evidencia en los medios de comunicación.
- El panel " Mujer y Medios de Comunicación" se desarrolla con el afán de reflexionar junto a mujeres periodistas sobre el desarrollo de contenidos mediáticos y la participación de la mujeres en los medios de comunicación desde una perspectiva de género.
- Se desarrolló el Taller "Violencia simbólica de lo mediático a lo cotidiano" bajo el objetivo de reflexionar sobre la construcción de la violencia simbólica en los contenidos comunicacionales a través de producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

- Con el objetivo de reflexionar sobre la construcción de la violencia simbólica en los contenidos comunicacionales a través de producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres, se desarrolló el Taller "Violencia simbólica de lo mediático a lo cotidiano".
- Desarrollado el Taller "Mujer y violencia en el Ecuador", que permitió reflexionar sobre las causas de la violencia hacia las mujeres desde los roles de género, los estereotipos, los prejuicios y los estigmas reproducidos en los contenidos emitidos por los medios de comunicación.
- Se ha realizado el Taller " Hombre y Publicidad", mismo que permitió analizar y reflexionar sobre la manera en que los productos publicitarios construyen, naturalizan y refuerzan estereotipos y roles de género, desde lo masculino, tendiendo a estandarizar comportamientos y a invisibilizar la existencia de una gran cantidad de masculinidades, que trascienden a lo que tradicionalmente se ha considerado y aceptado como masculino.
- Taller: "El lenguaje en la reproducción de la discriminación", que permitió aportar al tratamiento asertivo e inclusivo hacia los grupos de atención prioritaria para evitar un lenguaje discriminatorio y violento que vulnere los derechos y violencia simbólica.
- Taller: "Contenido sexualmente explícito", con el fin de dar un alcance interpretativo al concepto "sexualmente explícito" para entender la forma en que el Consejo calificará contenidos sexualmente explícitos, sin finalidad educativa, que vulnere el interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- Taller: "Masculinidades", con el objetivo de conocer sobre la masculinidad, su construcción, características y transformaciones, en busca de fortalecer el desarrollo humano de quienes conforman el Consejo.
- Se desarrolló el evento, lanzamiento del Estudio Especializado: Discriminación, representación y tratamiento adecuado de la información sobre las mujeres en los medios de comunicación, con el fin de difundir la publicación a la ciudadanía y medios de comunicación.

- Taller: Tratamiento informativo construcción de mensajes libres de discriminación y exclusión para Reflexionar sobre la construcción de mensajes e imágenes sin discriminación y exclusión. Proceso de creación fotográfica por parte de Jóvenes Reporteros Comunitarios de la Fundación Children International que se expuso en el Museo Camilo Egaz.
- Ciclo de Cine: Reflexionando la Comunicación. Jóvenes Derechos y Comunicación, con el objetivo de reflexionar sobre la discriminación en sus distintos escenarios a partir de documentales y cortometrajes realizados en el Ecuador. Se analiza el documental Madre Luna sobre violencia hacia las madres de Italia.
- Se desarrolló un proyecto Pintura: Muros en contra de la violencia hacia las mujeres y niñas. Primer taller Jóvenes de la Fundación Children International con los temas: Herramientas y recomendaciones para la inserción a trabajar con sobrevivientes de violencia" y ¿Cómo plasmar un mural?, de la idea social a la práctica", la idea fue desarrollar un mural que simbolice la violencia hacia las mujeres, a través de un proyecto de inserción con niñas y adolescentes sobrevivientes de trata.
- Primer encuentro: "Arte y Cultura: por una mujer segura", por el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer a través de la activación de programas institucionales, redes de economía popular y solidaria y expresiones culturales en un evento abierto a la ciudadanía. Como producto principal a estas acciones, se tendrá el primer encuentro "Arte y Cultura: por una Mujer Segura" a para que las instituciones públicas compartan en los stand dispuestos por el Consejo; los programas, proyectos y productos desarrollados para la prevención y erradicación, también se realizará una certificación especial a quienes participaron en el evento "Contenidos Comunicacionales No Discriminatorios con enfoque de género".
- Curso virtual "Mujeres Libres de Violencia", el mismo que comprende de manera sencilla la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el estudio dinámico de definiciones, principios y aspectos importantes de la Ley en un curso virtual.

5.12 Servicio Integrado de Seguridad ECU 911

Las acciones que desarrolla el ECU 911 en el marco de la implementación de la LOPEVM se enmarcan en tres ejes: prevención, atención y protección; los cuales se detallan a continuación:

- Protocolo interinstitucional para la recepción de alertas de emergencia relacionadas con violencia de género, con el objetivo de fortalecer el marco normativo interinstitucional para la atención integral de alertas reportadas a través de la línea única de emergencias 911.
- De manera permanente se realiza un programa de capacitación al personal del Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911, con el fin de brindar información general sobre el contexto de la violencia contra la mujer e intrafamiliar.
- Se cuenta con el Plan de adecuación de recursos tecnológicos para la optimización en el manejo de información, mismo que tiene el objetivo de (i) Identificar números telefónicos registrados como reincidentes en el reporte de casos de violencia de género; (ii) proporcionar diariamente la estadística de reportes de llamadas de emergencia relacionadas a los casos de violencia de género e intrafamiliar; (iii) reportar automáticamente estadísticas de atención de casos de violencia de género e intrafamiliar; y, (iv) priorizar el intercambio de información a través de la plataforma SAEI-FJ (función judicial).
- Plan de optimización del aplicativo APP ecu911, mismo que implica adecuar el APP ECU 911 disponible, como un mecanismo de alerta adicional para el reporte inmediato de casos de violencia de género, con enfoque inclusivo.
- Se realizan campañas comunicacionales permanentes, con el fin de sensibilizar e informar a la ciudadanía de la forma adecuada para reportar casos de violencia de género.
- Desarrollado el Taller de sensibilización y concienciación de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes para personas multiplicadoras de saberes, con el fin de desarrollar habilidades cognitivas en los servidores públicos del ECU 911, Policía Nacional y Ministerio de Salud Pública para la recepción y atención de alertas de emergencia relacionadas con violencia de género, garantizando la evaluación y atención inmediata de estas alertas de manera prioritaria.

5.13 Consejo de la Judicatura – CJ

El Consejo de la Judicatura en el marco de la implementación de la LOPEVcM desarrolla acciones enmarcadas en los ejes de prevención y atención, los cuales se detallan a continuación:

- Desde el mes de agosto de 2018, el 2.16 Consejo de la Judicatura desarrolla el Plan de optimización y fortalecimiento de unidades especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Hasta el momento han participado 292 servidores judiciales entre equipos jurisdiccionales: jueces, secretarios y ayudantes judiciales; y equipos técnicos médicos, psicólogos, trabajadores sociales y ayudantes judiciales de primera acogida. Todos estos incorporados para ampliar la cobertura del servicio de justicia especializada. Las acciones para la implementación del plan se desarrollarán también durante el 2020.

5.14 Fiscalía General del Estado – FGE

La Fiscalía General del Estado en el marco de la implementación de la LOPEVM desarrolla acciones enmarcadas en los ejes de prevención y atención, los cuales se detallan a continuación:

- Con el fin de asegurar que la gestión jurídica y técnica de las causas penales se la realice con enfoque de género, se han realizado las siguientes acciones:
 - Entre enero y agosto de 2019 se ha dado seguimiento y control jurídico a Noticia del Delito - NDD de violencia de género
 - Reuniones atendidas para casos de violencia de género
 - Atención a usuarios, asesoría y seguimiento de causas relevantes
 - Capacitación en temas de género, derechos constitucionales y DDHH.
- A fin de garantizar la implementación de programas de sensibilización y formación en materia de derechos humanos con enfoque de género, se han desarrollado las siguientes acciones:
 - Publicaciones (boletines, revistas, libros, etc.) y socialización de publicaciones
 - Campañas de sensibilización: Productos comunicacionales de sensibilización en temas de género y DDHH
- Con el objetivo de contar con fiscales especializados en violencia de género contra las mujeres, la Fiscalía General del Estado ha desarrollado las siguientes actividades:
 - Se ha incrementado el servicio, mediante la creación de Fiscalías Especializadas en Violencia de Género

- Se ha realizado un análisis de necesidad de creación de Fiscalías Especializadas, a través de los siguientes informes: Informe de creación de Fiscalías e Informe de necesidad y viabilidad
- Se han fortalecido los equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia integrado por profesionales especializados en medicina, psicología y trabajo social (calidad), para lo cual se ha incorporado profesional técnico especializado, por lo que la institución puede contar con un informe estadístico de atenciones realizadas.

5.15 Defensoría Pública –DP

Acorde a las políticas que se debe adoptar para el efectivo cumplimiento de la Ley, como institución inmersa en el sistema de justicia, la Defensoría Pública brinda asesoría y/o patrocinio en diversas materias: **Social** (Laboral, Niñez, Inquilinato, Civil, Mediación), **Penal** (contravenciones y delitos- procesado y víctima) y **Tránsito** (víctimas y procesados), situación que ha derivado a que se tome las siguientes acciones principalmente en la atención a víctimas.

Mediante Resolución No. DP-DPG-2014-043, de 01 de abril de 2014 y su posterior reforma, que consta en la Resolución No. DP-DPG-CNG-2017-039, de 13 de marzo de 2017, el señor Defensor Público General, expidió el Instructivo para la Prestación del Servicio de Defensa Jurídica de Víctimas por parte de la Defensoría Pública del Ecuador.

En la actualidad se cuenta con la RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2018-038, de fecha 08 de mayo de 2018, la cual en la parte pertinente se resuelve: Expedir el instructivo que tiene por objeto "*Regular el Servicio De Defensa Jurídica de Víctimas Por Parte De la Defensoría Pública Del Ecuador*".

En relación a los planes, programas o proyectos que realiza la Defensoría Pública, a más de la asesoría y patrocinio que se realiza dentro de las causas de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, que dentro del Boletín Estadístico 2018 de nuestra Institución se tiene en la Tabla No. 6 que se ha atendido a 10.596 víctimas a nivel nacional (se adjunta boletín), además se realizan charlas preventivas en diferentes centros educativos, las mismas que tienen como función principal la de combatir toda forma de

violencia desde el ámbito de la prevención, motivo por el cual las mismas están dirigidas a los estudiantes de colegios de la ciudad de Quito.

5.16 Defensoría del Pueblo – DDP

La Defensoría del Pueblo tiene ciertas atribuciones que cumplir, las mismas que fueron reformadas a través de la Disposición Reformatoria Décima de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, de mayo de 2019. De conformidad a la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, es la institución encargada de velar por la promoción, protección y tutela de los derechos de todas las personas en el territorio nacional, de las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior y de los derechos de la naturaleza.

A continuación remitimos información de las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo relacionadas con sus facultades y competencias, en los ejes de protección y prevención:

❖ Acciones en materia de protección

- En relación a los literales c), d) y f) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres, la Defensoría del Pueblo dentro del Sistema Integrado de Gestión Defensorial – SIGED, ha creado una tarea mediante el cual se remite a un correo electrónico del Ministerio de Gobierno todas los días información actualizada sobre los casos dentro de esta problemática en un archivo llamado DPE_VIOLENCIAGENERO.csv.
- Por otro lado, la Defensoría del Pueblo del Ecuador forma parte de la Mesa Técnica de construcción del Registro Único de Violencia, y en la misma participa la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la DPE. Actualmente, se está esperando los resultados de una consultoría para la implementación de un sistema que permita tener el registro y producir los datos y estadísticas sobre este tema.
- Finalmente, cabe resaltar que la Defensoría del Pueblo no recibe denuncias sobre violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; sin embargo en el marco de sus competencias realiza vigilancias del debido proceso de las causas que son presentadas en la Fiscalía General del Estado y en las Unidades Judiciales competentes, a fin de observar las garantías constitucionales del debido proceso.

❖ Acciones en materia de Prevención: educación y capacitación

- Se han realizado un total de 71 ejecuciones de procesos de enseñanza aprendizaje, entre capacitación, sensibilización y difusión, realizados por las unidades de la DPE tanto a nivel nacional, como a nivel desconcentrado, donde participaron 2.194 personas.
- Los temas que mayoritariamente fueron abordados en estos procesos fueron: aspectos básicos de los derechos humanos (fundamentos y función), enfoque de género, derechos de las mujeres, igualdad y no discriminación y derecho a una vida libre de violencias (prevención y protección).
- Durante este periodo se han realizado un total de 71 ejecuciones de procesos de enseñanza aprendizaje, entre capacitación, sensibilización y difusión, realizados por las unidades de la DPE tanto a nivel nacional, como a nivel desconcentrado, donde participaron 2.194 personas.
- Los temas que mayoritariamente fueron abordados en estos procesos fueron: aspectos básicos de los derechos humanos (fundamentos y función), enfoque de género, derechos de las mujeres, igualdad y no discriminación y derecho a una vida libre de violencias (prevención y protección).
- Es importante mencionar que desde el 2018, se ha trabajado en una propuesta para la implementación del proyecto “Fortalecimiento del enfoque de género en la DPE”, en el marco de las atribuciones con respecto a la LOIPEVM y la Comisión AAMPETRA. Esta propuesta tiene el objetivo de explicar la importancia del reconocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género; así como, generar reflexión sobre la estructuras de poder desiguales que se construyen con base en el binarismo del sistema de sexo/género, las desigualdades y violencia que eso conlleva en la vida de las personas y en el ejercicio de sus derechos, especialmente de las mujeres. Actualmente están coordinando con la GIZ, para la implementación de un curso virtual de Género y Derechos Humanos dentro de este proyecto.
- Se publicó el Soporte Teórico y Guía metodológica sobre “Igualdad de Género y Derechos Humanos” como resultado de la cooperación entre la DPE, la Red de Mujeres de la FIO y la PROFIO-GIZ, se proporcionó asistencia técnica a la Red de Mujeres de la FIO para la contratación de un consultor/a que apoyo a la DPE para la elaboración de estos recursos educativos; proceso que incluyo el diseño un guion metodológico para la implementación de un curso virtual. La guía metodológica, así como, el soporte teórico, resultado de este proceso, se encuentran publicados en el portal de la FIO y GIZ. Este material permitirá que los procesos de enseñanza aprendizaje que se ejecutan en todas las unidades

desconcentradas cuenten con criterios técnicos sobre lo que significa la vinculación de los derechos humanos con el enfoque de género, incluyendo contenidos fuertes sobre derechos de las mujeres y prevención de las violencias y desigualdades.

5.17 Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador en el marco de la implementación de la LOPEVM y dentro de sus competencias, tiene planificado desarrollar el Encuentro de integración territorial para autoridades lideresas de las parroquias rurales del Ecuador en el que participarán 100 mujeres lideresas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las parroquias rurales del país.

5.18 Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales Del Ecuador – CONGOPE

Las acciones desarrolladas por el CONGOPE en el marco de la implementación de la LOIPEVM están insertas en el eje de prevención, las cuales se detallan a continuación:

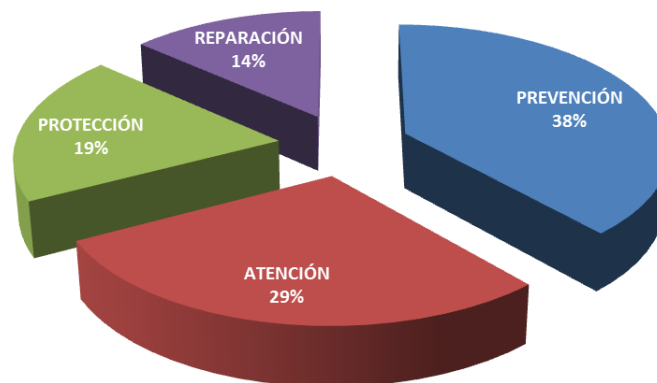
- Publicación del Libro como parte de la Serie Territorios en Debate Volumen N°8 “Violencia, género y derechos en los territorios”, en el cual se refleja las experiencias y acciones concretas por parte de los GADP y locales, a favor de los derechos, su combate a la violencia y cómo estos han jugado un papel importante en la garantía de derechos como entes articuladores, impulsores y coordinadores.
- Publicación del documento técnico “Reto de los GAD Provinciales frente a la implementación de la ley de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer”. El objetivo del documento es reflexionar y dar lineamiento a los GAD Provinciales para que puedan cumplir con lo establecido en la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Taller sobre gestión y planificación de la política social en los GAD Provinciales, en el cual se trató el tema de la territorialización de la LOPEVM y se entregó una caja de herramientas con enfoque de género para la planificación y gestión del GAD. Evento dirigido a directores, técnicos de las áreas sociales de los GAD Provinciales, representantes de las comisiones de igualdad y género del GAD Provinciales y autoridades de los patronatos y empresas públicas del servicio social del GAD. La actividad se realizó con el apoyo del Consejo Nacional.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

- ✓ Las 22 instituciones que conforman Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, han sido convocadas por la instancia rectora del mismo; el 99% de ellas ha estado presente a través de las respectivas delegaciones de sus equipos técnicos –para el caso de las mesas técnicas– y sus personal del nivel jerárquico –para el caso de las cruzadas nacionales–
- ✓ Del total de 22 instituciones que conforman el Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 20 de éstas reportaron la información respecto a las acciones que desarrollan en el marco de la implementación de la LOIPEVM (Incluida el ente rector), de éstas tenemos que:
 - Todas ejecutan programas o acciones para prevenir la violencia, de-construir estereotipos de género y construir nuevas formas de convivencia familiar y comunitaria que erradiquen la violencia de género en la sociedad.
 - 15 de estas instituciones desarrollan acciones a mejorar la atención a las víctimas de violencia, ya sea a través de la atención directa o de la construcción de política pública a través de la elaboración de instrumentos técnicos que permitan un abordaje de calidad como protocolos, directrices, entre otros.
 - 10 instituciones desarrollan políticas y acciones enmarcadas en la protección a víctimas de violencia.
 - 7 instituciones han desarrollado iniciativas encaminadas a acciones positivas y de reparación a víctimas de violencia

Gráfico 1: Actividades de las instituciones por eje de la ley

ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA POR EJE



Fuente: Secretaría de Derechos Humanos – en base a información de instituciones del Sistema
Fecha de elaboración: 27 de noviembre de 2019

- Además existen 8 instituciones que han desarrollado sistemas de información para contar con un registro que permita identificar y cuantificar a las víctimas de violencia de género, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 5: Resumen Capacitaciones a Operadores del Sistema

INSTITUCIONES DESL SISTEMA QUE REPORTAN ACCIONES	EJE DE LA LEY				SISTEMAS DE INFORMACIÓN
	PREVENCIÓN	ATENCIÓN	PROTECCIÓN	REPARACIÓN	
Secretaría de Derechos Humanos - SDH	✓	✓	✓	✓	✓
Ministerio de Educación – MINEDUC	✓	✓			
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – SENESCYT	✓	✓		✓	✓
Ministerio de Salud Pública – MSP	✓	✓			
Ministerio de Gobierno - MDG	✓	✓	✓	✓	✓
Ministerio del Trabajo - MDT	✓	✓	✓	✓	✓
Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES	✓	✓	✓	✓	✓
Consejo Nacional para la Igualdad de Género - CNIG	✓	✓	✓	✓	✓
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional - CNII	✓	✓	✓		
Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad - CNID	✓	✓			
Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades - CNIPN	✓				
Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana - CNIMH	✓			✓	✓
Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación	✓		✓		
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911	✓	✓	✓		
Consejo de la Judicatura - CJ	✓	✓			
Fiscalía General del Estado - FGE	✓	✓	✓		
Defensoría Pública -DP	✓	✓			
Defensoría del Pueblo - DDP	✓	✓	✓		✓
Consejo Nacional se Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGOPARE	✓				
Consortio De Gobiernos Autónomos Provinciales Del Ecuador - CONGOPE	✓				
TOTAL	20	15	10	7	8

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos

Fecha de elaboración: 27 de noviembre de 2019

- ✓ De todas las instituciones del sistema, tanto la Secretaría de Derechos Humanos – SDH, como el Ministerio de Gobierno, el Ministerio del Trabajo – MDT, el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, el Ministerio del Interior y Consejo Nacional para la Igualdad de Género – CNIG, en el marco de sus competencias responden a los cuatro ejes de la LOPEVM, además de haber desarrollado sistemas de información para contar con un registro de identificación que permita cuantificar a mujeres las víctimas de violencia de género.
- ✓ Para este siguiente período los esfuerzos están concentrados en afianzar el relacionamiento y trabajo más estrecho con los gremios que aglutinan a los Gobiernos Locales Descentralizados – GAD: Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, CONGOPE, CONANGOPARE, para que como entes de referencia para los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan direccionar cada una de las acciones que los GADs desarrollan en el marco de sus competencias a fin de que se sumen en el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Protección de Derecho.

6. DESAFÍOS.-

A un año diez meses de la expedición de la LOIPEVM los desafíos para fortalecer la institucionalidad instaurada y promover la articulación para crear e implementar mecanismos de política pública, servicios, protocolos y estrategias de abordaje de la violencia de género en el país son varios. Para ello, la SDH, en conjunto con las entidades del SNIPEVM, se considera indispensable institucionalizar los mandatos de la Ley, lo que demanda las siguientes acciones:

- **Financiamiento:** Articular de manera sistémica el presupuesto, a fin de hacerle frente a la limitación de recursos en el orden de asignaciones a cada una de las instituciones, esto a fin de promover la implementación del nuevo Plan Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres -PNPEVM.
- **Institucionalidad:** La optimización del tamaño del Estado, obliga a gestionar en marcos de limitación de recursos humanos y recursos económicos. No obstante se busca con los equipos con los que cuentan las instituciones avanzar hacia la especificidad y especialización en la temática de género, a fin de asumir apropiada y oportunamente la gestión del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia.
- **Gestión hacia resultados:** Se cuenta con indicadores de gestión, de algunas instituciones que forman parte del SNIPEVM, que pretenden medir los resultados de los servicios de atención integral entregados. Sin embargo, la información aún es limitada, y existe debilidad en la comprensión y aplicación del enfoque de género en las políticas públicas y servicios.
- **Rectoría sobre la implementación de la Ley y proceso de transición:** Además, es necesario establecer una estrategia de largo plazo que permita visibilizar la erradicación de la violencia de género como problema de Estado, y asegurar de forma progresiva la inclusión de los enfoques de derechos humanos, género, reparación integral, protección especial y atención integral, en la entrega de los servicios a las víctimas; la implementación de acciones de prevención y las estrategias para la transformación de patrones socioculturales.



Elaborado por:	
Elizabeth Rivera García Especialista SNEVMNNA - SDH	Cecilia Bassantes Espinel Especialista SNEVMNNA - SDH

Revisado por:	Aprobado por:
Ruth Alexandra Toledo Directora del Sistema Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las MUNA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	Catherine Chalá Angulo Sub Secretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las MUNA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS